

Señores

**FINDETER
DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN**

Asunto: "INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO: "MANTENIMIENTO MEDIANTE DRAGADO DEL CANAL DE ACCESO AL PUERTO DE BARRANQUILLA – DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO, 2021-2022"

Referencia: CONVOCATORIA N° PAF-CORMAGDALENA-I-075-2021

Teléfonos: 6230311
cormagdalenafindeter.gov.co
Bogotá D.C. – Colombia

PROPONENTE:	CONSORCIO ECODRAGADOS
BARRANQUILLA	
DIRECCION:	CALLE 106 # 57-23 OFI. 603
DIRECCION ELECTRONICA	Jenny.torre@proescolombia.com contratacion@estructuradorcolombia.com
TELEFONO:	2534080- 316 524 9066
FOLIOS:	

CONTIENE

SOBRE No.1:

PROPUESTA TECNICA CONSORCIO ECODRAGADOS

CONTENIDO	PAG.
Carta de presentación (Abono de la oferta)	1
Certificado de existencia PROES CONSULTORES SUCURSAL COLOMBIA S.A.S	8
Certificado de existencia ESTRUCTURADOR COLOMBIA S.A.S	14
Acuerdo consorcial	26
Cedula de Ciudadanía PROES CONSULTORES SUCURSAL COLOMBIA S.A.S	28
Cedula de Ciudadanía ESTRUCTURADOR COLOMBIA S.A.S	30
Certificado de responsabilidad fiscal de la contraloría general de la república PROES CONSULTORES SUCURSAL COLOMBIA S.A.S	32
Certificado de responsabilidad fiscal de la contraloría general de la república ESTRUCTURADOR COLOMBIA S.A.S	35
Antecedentes de la procuraduría general de la nación PROES CONSULTORES SUCURSAL COLOMBIA S.A.S	38
Certificado de antecedentes de la procuraduría general de la nación ESTRUCTURADOR COLOMBIA S.A.S	41
Antecedentes judiciales y reportes en el sistema registro nacional de medidas correctivas (RNMC) PROES CONSULTORES SUCURSAL COLOMBIA S.A.S	44
Antecedentes judiciales y reportes en el sistema registro nacional de medidas correctivas (RNMC) ESTRUCTURADOR COLOMBIA S.A.S	47
Registro único tributario (RUT) PROES CONSULTORES SUCURSAL COLOMBIA S.A.S	52
Registro único tributario (RUT) ESTRUCTURADOR COLOMBIA S.A.S	57
Certificación de cumplimiento de obligaciones con los sistemas generales de seguridad social integral y aportes parafiscales PROES CONSULTORES SUCURSAL COLOMBIA S.A.S	63
Certificación de cumplimiento de obligaciones con los sistemas generales de seguridad social integral y aportes parafiscales ESTRUCTURADOR COLOMBIA S.A.S	67
Requerimiento de titulación	71
Certificación del revisor fiscal PROES CONSULTORES SUCURSAL COLOMBIA S.A.S	75
Certificación del revisor fiscal ESTRUCTURADOR COLOMBIA S.A.S	79
Certificado del registro único de proponentes del registro único empresarial de la cámara de comercio PROES CONSULTORES SUCURSAL COLOMBIA S.A.S	82
Certificado del registro único de proponentes del registro único empresarial de la cámara de comercio ESTRUCTURADOR COLOMBIA S.A.S	85
Experiencia específica del proponente	88
Contrato 1	91
Garantía de seriedad	104
Cupo de Crédito	112

CARTA DE PRESENTACION

FORMATO 1
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Ciudad y Fecha: Bogotá D.C - 16 de noviembre de 2021

Señores,
PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER-CORMAGDALENA 2021.
Bogotá D.C. – Colombia

Referencia: CONVOCATORIA No PAF-CORMAGDALENA-I-075-2021

Por medio de los documentos adjuntos, me permito presentar propuesta para participar en la presente convocatoria cuyo objeto es **CONTRATAR LA: INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO: “MANTENIMIENTO MEDIANTE DRAGADO DEL CANAL DE ACCESO AL PUERTO DE BARRANQUILLA – DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO, 2021-2022”.**

En el evento de resultar aceptada mi propuesta, me comprometo a perfeccionar y legalizar el respectivo contrato en el término señalado por la entidad y a ejecutar el objeto contractual de acuerdo con los documentos que hacen parte del presente proceso de selección, del contrato, de esta propuesta y las demás estipulaciones de la misma, en las partes aceptadas por la entidad contratante.

En mi calidad de proponente declaro:

1. Que conozco los Términos de Referencia de la presente convocatoria, sus adendas e informaciones sobre preguntas y respuestas, así como los demás documentos relacionados con los trabajos, y acepto cumplir todos los requisitos en ellos exigidos.
2. De igual forma manifiesto que acepto las consecuencias que se deriven por el incumplimiento de los requisitos a que se refiere el numeral anterior.
3. Que acepto las condiciones establecidas por la entidad contratante para la ejecución del proyecto. Entendiendo su estructura y metodología.
4. Que en caso de ser aceptada mi propuesta, me comprometo a iniciar la ejecución del contrato respectivo, cuando la entidad contratante imparta la orden de iniciación, y a terminarlo dentro de los plazos contractuales de acuerdo con lo establecido en los documentos de los Términos de Referencia, la propuesta y el contrato, respectivamente.
5. Que conozco y acepto en un todo las leyes generales y especiales aplicables a este proceso de selección.
6. Que conozco detalladamente, en terreno y por información de las autoridades competentes, los sitios en que debo desarrollar el objeto a contratar, sus características, accesos, entorno socio económico, condiciones climatológicas, geotécnicas y geológicas, y que he tenido en cuenta este conocimiento para la elaboración de la propuesta y en consecuencia asumo los efectos de esta declaración.
7. Que con la presentación de la propuesta garantizo que cuento con el personal mínimo requerido, los perfiles de personales requeridos y el tiempo de dedicación y en caso de ser seleccionado presentaré previo a la suscripción del acta de inicio para verificación del supervisor del contrato, los respectivos soportes de formación académica y profesional y de experiencia de dicho personal.
8. Que con la firma de la presente Carta manifiesto bajo la gravedad del juramento que ni yo ni ninguno de los integrantes del consorcio o de la unión temporal o de la persona jurídica que represento, nos encontramos incurso, así como ninguno de los miembros del consorcio o unión temporal, en ninguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad y demás prohibiciones consagradas en la Ley para celebrar el contrato, ni en las causales de conflicto de interés señaladas en la normatividad que rige el presente proceso de selección.
9. Que leí cuidadosamente los Términos de Referencia de esta convocatoria, sus causales de rechazo y declaratoria de desierta, y elaboré mi propuesta ajustada a los mismos. Por tanto, conocí y tuve las oportunidades establecidas para

- solicitar aclaraciones, formular objeciones, efectuar preguntas y obtener respuestas a mis inquietudes.
10. Que conozco, acepto y cumpliré las obligaciones contenidas los Términos de Referencia, estudios previos, sus anexos y el contrato que aplica para esta convocatoria.
 11. Que los recursos que componen mi (nuestro) patrimonio no provienen de lavado de activos, financiación del terrorismo, narcotráfico, captación ilegal de dineros y en general de cualquier actividad ilícita y que en caso de resultar favorecido(s) con la adjudicación, los recursos recibidos en desarrollo del contrato de la convocatoria no serán destinados a ninguna de las actividades antes descritas.
 12. Declaro bajo la gravedad de juramento, que en mi país de origen no se encuentra establecido la autoridad que haga las veces de la Contraloría General de la República, así como el requisito de antecedentes fiscales requisito. [Aplica para personas jurídicas extranjeras sin domicilio y/o sucursal en Colombia] En caso que proceda.
 13. Declaro bajo la gravedad de juramento, que en mi país de origen no se encuentra establecido la autoridad que haga las veces de la Procuraduría General de la Nación, así como el requisito de antecedentes disciplinarios. [Aplica para personas jurídicas extranjeras sin domicilio y/o sucursal en Colombia] En caso de que proceda.
 14. Igualmente declaro bajo la gravedad de juramento, que toda la información aportada y contenida en folios correspondientes a los documentos, anexos y formularios jurídicos, financieros, técnicos y económicos, es veraz y susceptible de comprobación

RESUMEN DE LA PROPUESTA:

Nombre o Razón Social del Proponente **CONSORCIO ECODRAGADOS**

Representante Legal: **EDWIN A VARGAS RUEDA**

País de Origen del Proponente: **COLOMBIA**

(En caso de presentarse la propuesta en consorcio o unión temporal se debe indicar el nombre y país de origen de cada uno de los integrantes).

VALIDEZ DE LA PROPUESTA: Para todos los efectos, se entenderá que es por una vigencia igual al de la garantía de seriedad de la propuesta.

Me permito informar que las comunicaciones relativas a esta convocatoria las recibiré en:

Dirección: **Calle 106 # 57-23 Ofi. 603**

Ciudad: **Bogotá D.C.**

Teléfono(s): **243 4080** Teléfono Móvil: **316 524 9066**

Correo Electrónico: **jenny.torre@proescolombia.com - contratacion@estructuradorcolombia.com**

Atentamente,

Firma:

Nombre: **EDWIN A VARGAS RUEDA**

C.C.: **74.180.505 de Sogamoso**

NOTA: Para llenar cuando el Representante Legal del proponente no sea Ingeniero Civil, Ingeniero de vías y transporte o Ingeniero Mecánico.

“Debido a que el suscriptor de la presente propuesta no es Ingeniero Civil, Ingeniero de vías y transporte o Ingeniero Mecánico, yo **JENNY CAROLINA DE LA TORRE** ingeniero civil, Ingeniero de vías y transporte o ingeniero mecánico, con Matrícula Profesional **No. 25202-169633** y **C. C. No.35.354.482** de **MADRID-CUNDINAMARCA** , abono la presente propuesta”.

Carolina de la Torre P.
JENNY CAROLINA DE LA TORRE
CC. 35.354.482 de Madrid-Cundinamarca
AVAL DE LA PROPUESTA.

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **35.354.482**
DE LA TORRE PATERNINA

APELLIDOS
JENNY CAROLINA

NOMBRES
Carolina de la Torre P.

FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO **12-FEB-1983**

BOGOTA D.C
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.60
ESTATURA

A+
G.S. RH

F
SEXO

31-MAY-2001 MADRID
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION *Carlos Ariel Sanchez Torres*

INDICE DERECHO

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES



A-1516000-00386589-F-0035354482-20120706

0030451824A 1

38384656

REPUBLICA DE COLOMBIA

CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERIA
COPNIA



MATRICULA PROFESIONAL No.
25202169633CND
INGENIERO CIVIL

DE FECHA **21/05/2009**
JENNY CAROLINA
DE LA TORRE PATERNINA
C.C. 35354482
ESCUELA COLOMBIANA DE
INGENIERIA JULIO GARAVITO

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Juan José Garavito', written over a horizontal line. The signature is contained within a rectangular box.

PRESIDENTE DEL CONSEJO

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y
REPRESENTACIÓN LEGAL
*PROES CONSULTORES S.A SUCURSAL EN
COLOMBIA***

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: B215225189A53B

27 DE OCTUBRE DE 2021 HORA 18:16:24

AB21522518 PÁGINA: 1 DE 3

* * * * *



LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS
NEGOCIOS.

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON UN CÓDIGO
DE VERIFICACIÓN QUE LE PERMITE SER VALIDADO ILIMITADAMENTE DURANTE
60 DÍAS, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

RECUERDE QUE ESTE CERTIFICADO LO PUEDE ADQUIRIR DESDE SU CASA U
OFICINA DE FORMA FÁCIL, RÁPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO

PARA SU SEGURIDAD DEBE VERIFICAR LA VALIDEZ Y AUTENTICIDAD DE ESTE
CERTIFICADO SIN COSTO ALGUNO DE FORMA FÁCIL, RÁPIDA Y SEGURA EN
WWW.CCB.ORG.CO/CERTIFICADOSELECTRONICOS

QUE, LOS DATOS DEL EMPRESARIO Y/O EL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO HAN
SIDO PUESTOS A DISPOSICIÓN DE LA POLICÍA NACIONAL A TRAVÉS DE LA
CONSULTA A LA BASE DE DATOS DEL RUES

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O INSCRIPCION DE
DOCUMENTOS.

LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS E
INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL

CERTIFICA:

NOMBRE : PROES CONSULTORES S A SUCURSAL COLOMBIA

N.I.T. : 900.201.392-1

DOMICILIO : BOGOTÁ D.C.

CERTIFICA:

MATRICULA NO: 01769554 DEL 31 DE ENERO DE 2008

CERTIFICA:

RENOVACION DE LA MATRICULA :17 DE MARZO DE 2021

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2021

ACTIVO TOTAL : 2,362,810,891

CERTIFICA:

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CL 106 NO. 57 - 23 P 6 OF 603

MUNICIPIO : BOGOTÁ D.C.

EMAIL DE NOTIFICACION JUDICIAL : EVARGAS@PROESCOLOMBIA.COM

DIRECCION COMERCIAL : CL 106 NO. 57 - 23 P 6 OF 603

MUNICIPIO : BOGOTÁ D.C.

EMAIL COMERCIAL : EVARGAS@PROES.COLOMBIA.COM

CERTIFICA:

ESTABLECIMIENTO DE LA SUCURSAL : QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO.
0165 DE LA NOTARIA 28 DE BOGOTA D.C., DEL 21 DE ENERO DE 2008,
INSCRITA EL 31 DE ENERO DE 2008 BAJO EL NUMERO 158982 DEL LIBRO

06, SE PROTOCOLIZARON COPIAS AUTENTICAS DE LA FUNDACION DE LA SOCIEDAD PROES CONSULTORES S.A. DOMICILIADA EN MADRID (ESPAÑA) DE SUS ESTATUTOS Y DE LA RESOLUCION QUE ACORDO EL ESTABLECIMIENTO EN COLOMBIA DE UNA SUCURSAL.

CERTIFICA:

REFORMAS:

DOCUMENTO NO.	FECHA	ORIGEN	FECHA	NO. INSC.
1726	2010/06/30	NOTARIA 28	2010/07/02	00188789
871	2015/04/28	NOTARIA 20	2015/06/12	00246724
872	2015/04/28	NOTARIA 20	2015/06/12	00246726

CERTIFICA:

VIGENCIA: QUE LA SOCIEDAD NO SE HALLA DISUELTA. DURACION HASTA EL 21 DE ENERO DE 2058 .

CERTIFICA:

OBJETO SOCIAL: CONSTITUIRA EL OBJETO SOCIAL DE LA SUCURSAL LA PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PROPIOS DE LA INGENIERIA Y LA ARQUITECTURA Y, EN PARTICULAR, LA REDACCION Y REALIZACION DE TODA CLASE DE ESTUDIOS Y PROYECTOS DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA; LA DIRECCION TECNICA Y ECONOMICA DE TODA CLASE DE OBRAS DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA; EL ASESORAMIENTO TECNICO Y ECONOMICO A LA DIRECCION DE OBRA; EL CONTROL, INSPECCION, SUPERVISION Y LA ASISTENCIA TECNICA EN LA INICIACION, MONTAJE, PUESTA EN MARCHA Y FUNCIONAMIENTO DE CUALQUIER OBRA DE INGENIERIA O ARQUITECTURA; LA REALIZACION DE ESTUDIOS ECONOMICOS EN RELACION CON ACTIVIDADES INDUSTRIALES, INFRAESTRUCTURAS Y LOCALIZACIONES INDUSTRIALES, ESTUDIOS DE MERCADO, DIMENSION, RENTABILIDAD Y OTROS EN EL CAMPO DE LA ORGANIZACION Y RACIONALIZACION DE LAS EMPRESAS INDUSTRIALES DE INFRAESTRUCTURAS O DE ARQUITECTURA. PARA EL DESARROLLO Y CABAL REALIZACION DE ESTE OBJETO LA SUCURSAL PODRA: A) ADQUIRIR BIENES MUEBLES E INMUEBLES PARA USUFRUCTUARLOS Y POSTERIORMENTE ARRENDARLOS O ENAJENARLOS. B) FORMAR PARTE DE UNIONES TEMPORALES Y CONSORCIOS, ENTRE OTROS. C) LLEVAR A CABO TODA CLASE DE OPERACIONES DE CREDITO Y DE ACTOS JURIDICOS CON TITULOS VALORES. D) INVERTIR EN TITULOS Y PAPELES FINANCIEROS DE CARACTER NACIONAL O INTERNACIONAL Y DESTINAR SUS RENDIMIENTOS A LA OPERACION. E) COMPRAR Y VENDER DIVISAS Y PATRIMONIOS AUTONOMOS PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES CIVILES Y MERCANTILES. F) EN GENERAL PODRA CELEBRAR TODA CLASE DE ACTOS, OPERACIONES Y CONTRATOS QUE TENGAN RELACION DIRECTA CON EL OBJETO PRINCIPAL O CUYA FINALIDAD SEA EJERCER LOS DERECHOS O CUMPLIR LAS OBLIGACIONES LEGAL O CONVENCIONALMENTE DERIVADAS DE LA EXISTENCIA Y EL FUNCIONAMIENTO DE LA COMPAÑIA. G) EJECUTAR TODOS LOS ACTOS O CONTRATOS QUE FUEREN CONVENIENTES O NECESARIOS PARA EL CABAL CUMPLIMIENTO DE SU OBJETO Y QUE TENGAN RELACION CON EL MISMO.

CERTIFICA:

ACTIVIDAD PRINCIPAL:

7112 (ACTIVIDADES DE INGENIERÍA Y OTRAS ACTIVIDADES CONEXAS DE CONSULTORÍA TÉCNICA)

ACTIVIDAD SECUNDARIA:

8299 (OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIO DE APOYO A LAS EMPRESAS N.C.P.)

CERTIFICA:

CAPITAL ASIGNADO A LA SUCURSAL: \$60,000,000.00

CERTIFICA:

** NOMBRAMIENTOS **

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 0000165 DE NOTARIA 28 DE BOGOTA D.C. DEL 21 DE ENERO DE 2008, INSCRITA EL 31 DE ENERO DE 2008 BAJO EL NUMERO



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: B215225189A53B

27 DE OCTUBRE DE 2021 HORA 18:16:24

AB21522518 PÁGINA: 2 DE 3

* * * * *

00158982 DEL LIBRO VI, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE IDENTIFICACION

MANDATARIO GENERAL

DEL POZO VINDEL LUIS MARIA P.P. 000000AAJ900390

QUE POR CERTIFICACION NO. SIN NUM DE REPRESENTANTE LEGAL DEL 14 DE MARZO DE 2018, INSCRITA EL 23 DE MARZO DE 2018 BAJO EL NUMERO 00280254 DEL LIBRO VI, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE IDENTIFICACION

SUPLENTE DEL MANDATARIO GENERAL

VARGAS RUEDA EDWIN ALBERTO C.C. 000000074180505

CERTIFICA:

APODERADO Y SUS FACULTADES: LA SUCURSAL TENDRÁ UN MANDATARIO GENERAL DESIGNADO POR CUALQUIERA DE LOS ADMINISTRADORES SOLIDARIOS DE PROES CONSULTORES, S. A. DICHO MANDATARIO SE ENTENDERÁ FACULTADO PARA REALIZAR TODOS LOS ACTOS COMPRENDIDOS EN EL OBJETO SOCIAL, Y TENDRÁ LA PERSONERÍA JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL DE LA SOCIEDAD PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES. CORRESPONDE AL MANDATARIO GENERAL EL EJERCICIO DE LAS SIGUIENTES ATRIBUCIONES: A) REPRESENTAR A LA SOCIEDAD PROES CONSULTORES, S.A. EN TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS EN TODOS LOS NEGOCIOS QUE SE PROPONE DESARROLLAR EN LA REPUBLICA DE COLOMBIA. B) REALIZAR TODOS LOS ACTOS COMPRENDIDOS EN EL OBJETO SOCIAL. C) EJERCER LA PERSONERÍA JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL DE LA SOCIEDAD PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES; CONSTITUIR APODERADOS O MANDATARIOS JUDICIALES Y/O EXTRAJUDICIALES PARA LA DEFENSA DE LOS INTERESES DE LA COMPAÑÍA. D) ADQUIRIR, GRAVAR, ENAJENAR, Y OBTENER CRÉDITOS PARA EL DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL. D) EJECUTAR LOS ACTOS Y CELEBRAR LOS CONTRATOS, POR SI SOLO, SIN LIMITACIÓN ALGUNA. E) TOMAR O DAR DINERO EN PRÉSTAMO CON GARANTÍAS REALES SOBRE LOS BIENES DE LA COMPAÑÍA O MEDIANTE GARANTÍAS SIMPLEMENTE QUIROGRAFARIAS. F). GIRAR, ENDOSAR, ACEPTAR, COBRAR, PROTESTAR, CANCELAR O PAGAR TÍTULOS VALORES U OTROS EFECTOS COMERCIALES. G) PRESENTAR A LOS ÓRGANOS LOS INFORMES Y LAS CUENTAS COMPROBADAS DE SU GESTIÓN; AL FINAL DE CADA EJERCICIO ANUAL O CUANDO LAS MISMAS ENTIDADES LO SOLICITEN. H) LAS DEMÁS QUE LE SEÑALEN ESTOS ARTÍCULOS DE INCORPORACIÓN O QUE LE ORDENEN LOS ÓRGANOS SOCIALES PARA EL NORMAL DEL DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL. FACULTADES DEL SUPLENTE DEL MANDATARIO GENERAL: TENDRÁ LAS MISMAS FACULTADES DEL MANDATARIO GENERAL CON EXCEPCIÓN DE QUE DEBERÁ CONTAR CON LA AUTORIZACIÓN PREVIA DE CUALQUIERA DE LOS ADMINISTRADORES SOLIDARIOS DE PROES CONSULTORES, S.A. PARA: A) GRAVAR LOS BIENES DE LA SUCURSAL O DE SU OFICINA PRINCIPAL. B) VENDER BIENES INMUEBLES DE LA SUCURSAL O DE SU OFICINA PRINCIPAL. C) EN GENERAL EJECUTAR ACTOS Y CELEBRAR CONTRATOS CUYO MONTO EXCEDA EL EQUIVALENTE A SETENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS (79.200) SALARIOS MÍNIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES EN COLOMBIA.

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 368 DE LA NOTARIA ONCE DE BOGOTA D.C.,

DEL 18 DE FEBRERO DE 2011, INSCRITA EL 24 DE FEBRERO DE 2011 BAJO LOS NO. 00195920 DEL LIBRO V, COMPARECIÓ RAÚL ANTONIO CORREA ARENAS IDENTIFICADO CON CEDULA DE EXTRANJERÍA NO. E356351 EN SU CALIDAD DE SUPLENTE DEL MANDATARIO GENERAL, POR MEDIO DE LA PRESENTE ESCRITURA PUBLICA, CONFIERE PODER GENERAL A CARLOS ALBERTO TORO BOTERO, MAYORES DE EDAD, IDENTIFICADOS CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 79.313.167 DE BOGOTÁ, PARA QUE EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE LA SUCURSAL EN MENCIÓN ATIENDA CUALQUIER REQUERIMIENTO REALIZADO POR LA DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES (DIAN). LOS APODERADOS ESTÁN FACULTADOS PARA: 1. APORTAR DOCUMENTOS DE LA SUCURSAL.2. SOLICITAR COPIAS.3. RECIBIR Y NOTIFICARSE DE LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE LA DIAN EN NOMBRE DE LA SUCURSAL.4. DAR RESPUESTA VERBAL Y ESCRITA A LAS SOLICITUDES Y/O REQUERIMIENTOS DE LA DIAN.5. CUALQUIERA OTRA ACTIVIDAD REQUERIDA PARA ATENDER ADECUADAMENTE LAS INQUIETUDES DE LA DIAN CON OCASIÓN DE SUS PROCESOS DE FISCALIZACIÓN Y/O REVISIÓN PARA CON LA SUCURSAL.

CERTIFICA:

** REVISOR FISCAL **

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO NO. SIN NUM DE ORGANO ADMINISTRATIVO DEL 20 DE ENERO DE 2016, INSCRITA EL 12 DE FEBRERO DE 2016 BAJO EL NUMERO 00254311 DEL LIBRO VI, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
REVISOR FISCAL PRINCIPAL FOSCHI LARIOS CARLOS JULIO	C.C. 000000017078785
REVISOR FISCAL SUPLENTE SANABRIA TORRES MARY LUZ	C.C. 000000046381327

CERTIFICA:

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUÉS DE LA FECHA DE LA CORRESPONDIENTE ANOTACIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSO. LOS SÁBADOS NO SON TENIDOS EN CUENTA COMO DÍAS HÁBILES PARA LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ.

* * * EL PRESENTE CERTIFICADO NO CONSTITUYE PERMISO DE * * *
* * * FUNCIONAMIENTO EN NINGUN CASO * * *

INFORMACION COMPLEMENTARIA

LOS SIGUIENTES DATOS SOBRE PLANEACION DISTRITAL SON INFORMATIVOS
FECHA DE ENVIO DE INFORMACION A PLANEACION DISTRITAL : 18 DE MARZO DE 2021

SEÑOR EMPRESARIO, SI SU EMPRESA TIENE ACTIVOS INFERIORES A 30.000 SMLMV Y UNA PLANTA DE PERSONAL DE MENOS DE 200 TRABAJADORES, USTED TIENE DERECHO A RECIBIR UN DESCUENTO EN EL PAGO DE LOS PARAFISCALES DE 75% EN EL PRIMER AÑO DE CONSTITUCION DE SU EMPRESA, DE 50% EN EL SEGUNDO AÑO Y DE 25% EN EL TERCER AÑO. LEY 590 DE 2000 Y DECRETO 525 DE 2009.

RECUERDE INGRESAR A WWW.SUPERSOCIEDADES.GOV.CO PARA VERIFICAR SI SU EMPRESA ESTA OBLIGADA A REMITIR ESTADOS FINANCIEROS. EVITE SANCIONES.

TAMAÑO EMPRESA

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 2.2.1.13.2.1 DEL DECRETO



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: B215225189A53B

27 DE OCTUBRE DE 2021 HORA 18:16:24

AB21522518 PÁGINA: 3 DE 3

* * * * *

1074 DE 2015 Y LA RESOLUCIÓN 2225 DE 2019 DEL DANE EL TAMAÑO DE LA EMPRESA ES MICROEMPRESA

LO ANTERIOR DE ACUERDO A LA INFORMACIÓN REPORTADA POR EL MATRICULADO O INSCRITO EN EL FORMULARIO RUES:

INGRESOS POR ACTIVIDAD ORDINARIA \$20,548

ACTIVIDAD ECONÓMICA POR LA QUE PERCIBIÓ MAYORES INGRESOS EN EL PERÍODO - CIIU : 7112

** ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DE LA **
** SOCIEDAD HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION. **

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO,
VALOR : \$ 6,200

PARA VERIFICAR QUE EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO CORRESPONDA CON LA INFORMACIÓN QUE REPOSA EN LOS REGISTROS PÚBLICOS DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ, EL CÓDIGO DE VERIFICACIÓN PUEDE SER VALIDADO POR SU DESTINATARIO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRÓNICAMENTE CON FIRMA DIGITAL Y CUENTA CON PLENA VALIDEZ JURÍDICA CONFORME A LA LEY 527 DE 1999.

FIRMA MECÁNICA DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACIÓN IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996.

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y
REPRESENTACIÓN LEGAL
ESTRUCTURADOS COLOMBIA SAS**

CERTIFICADO



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

FECHA: 2021/10/29

HORA: 15:32:46

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: Vn0CVg9WBw

OPERACION: AB21531343

PAGINA: 1

ESTE CERTIFICADO FUÉ GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON TOTAL VALIDEZ JURÍDICA, SEGÚN LO DISPUESTO EN LA LEY 527 DE 1999

LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS.

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON UN CÓDIGO DE VERIFICACIÓN QUE LE PERMITE SER VALIDADO ILIMITADAMENTE DURANTE 60 DÍAS, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

Recuerde que este certificado lo puede adquirir desde su casa u oficina de forma fácil, rápida y segura en www.ccb.org.co

Para su seguridad debe verificar la validez y autenticidad de este certificado sin costo alguno de forma fácil, rápida y segura en www.ccb.org.co/certificadoselectronicos

QUE, LOS DATOS DEL EMPRESARIO Y/O EL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO HAN SIDO PUESTOS A DISPOSICIÓN DE LA POLICÍA NACIONAL A TRAVÉS DE LA CONSULTA A LA BASE DE DATOS DEL RUES

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.

LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS E INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL

CERTIFICA:

NOMBRE : ESTRUCTURADOR COLOMBIA SAS

N.I.T. : 900.330.875-8 Administración : DIRECCION SECCIONAL DE IMPUESTOS DE BOGOTA, REGIMEN COMUN

DOMICILIO : BOGOTÁ D.C.

CERTIFICA:

*** CONTINUA ***

CERTIFICADO



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

FECHA: 2021/10/29

HORA: 15:32:46

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: Vn0CVg9WBw

OPERACION: AB21531343

PAGINA: 2

ESTE CERTIFICADO FUÉ GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON TOTAL VALIDEZ JURÍDICA, SEGÚN LO DISPUESTO EN LA LEY 527 DE 1999

MATRICULA NO: 01951991 DEL 28 DE DICIEMBRE DE 2009

CERTIFICA:

RENOVACION DE LA MATRICULA :16 DE MARZO DE 2021

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2021

ACTIVO TOTAL : 3,659,639,183

CERTIFICA:

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : TRANSVERSAL 60 NO 106 A- 28 -OFICINA 401

MUNICIPIO : BOGOTÁ D.C.

EMAIL DE NOTIFICACION JUDICIAL : presidente@estructuradorcolombia.com

DIRECCION COMERCIAL : TRANSVERSAL 60 NO 106 A- 28 -OFICINA 401

MUNICIPIO : BOGOTÁ D.C.

EMAIL COMERCIAL : contacto@estructuradorcolombia.com

CERTIFICA:

Por Documento Privado del 28 de diciembre de 2009 de Asamblea Constitutiva, inscrito en esta Cámara de Comercio el 28 de diciembre de 2009, con el No. 01350853 del Libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza Comercial denominada ESTRUCTURADOR COLOMBIA SAS.

CERTIFICA:

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
Acta del 28 de diciembre de 2011 de la Asamblea de Accionistas	01609062 del 21 de febrero de 2012 del Libro IX
Acta del 27 de diciembre de 2012 de la Asamblea de Accionistas	01713624 del 13 de marzo de 2013 del Libro IX
Acta del 28 de diciembre de 2013 de la Asamblea de Accionistas	01815869 del 12 de marzo de 2014 del Libro IX
Acta del 30 de diciembre de 2015 de la Asamblea de Accionistas	02073497 del 18 de marzo de 2016 del Libro IX

*** CONTINUA ***

CERTIFICADO



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

FECHA: 2021/10/29

HORA: 15:32:46

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: Vn0CVg9WBw

OPERACION: AB21531343

PAGINA: 3

ESTE CERTIFICADO FUÉ GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON TOTAL VALIDEZ JURÍDICA, SEGÚN LO DISPUESTO EN LA LEY 527 DE 1999

CERTIFICA:

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

CERTIFICA:

La sociedad tendrá como objeto principal realizar cualquier tipo de acto lícito, y además llevar a cabo las siguientes actividades: 1. Estudio, realización, financiación y explotación, por sí misma o en asocio con terceras personas, de todas las actividades y obras propias de la ingeniería y la arquitectura, en todas sus manifestaciones, modalidades y especialidades, dentro o fuera del país, cualquiera sea la naturaleza o forma de los actos jurídicos que celebre para tales fines, siempre que éstos sean lícitos. 2. El diseño, fabricación, compra, venta, permuta, administración, arrendamiento, almacenamiento, intermediación, promoción, explotación y operación de bienes propios o necesarios para la industria de la construcción, cualquiera fuere la naturaleza o características de la obra o para el ejercicio de la ingeniería o la arquitectura. 3. La promoción, creación y desarrollo de entidades financieras o no, que tengan por objeto realizar o apoyar las actividades relacionadas con la ingeniería, la arquitectura o la industria de la construcción., y demás actividades que realice la empresa. 4. Suscribir y ejecutar contratos de concesión, contratos de aportes o contratos de obras con entidades estatales o entidades públicas, mixtas o privadas de cualquier orden. 5. La explotación económica de actividades de recaudo de cualquier naturaleza y sus actividades conexas tales como, la implementación de plataformas tecnológicas, custodia, transporte, conciliación de transacciones. 6. Administración, recaudo y operación de peajes, tarifas, tasas o contribuciones. 7. La prestación de servicios de valor agregado y telemáticas, instalación, operación y mantenimiento de proyectos de servicios de telecomunicaciones, de telefonía, de conectividad a

*** CONTINUA ***

CERTIFICADO



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

FECHA: 2021/10/29

HORA: 15:32:46

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: Vn0CVg9WBw

OPERACION: AB21531343

PAGINA: 4

ESTE CERTIFICADO FUÉ GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON TOTAL VALIDEZ JURÍDICA, SEGÚN LO DISPUESTO EN LA LEY 527 DE 1999

internet y servicios asociados.8. Prestar servicios varios tendientes a asesorar inversionistas, tales como: A) Conocer el valor comercial de toda clase de bienes mediante la realización de avalúos. B) Realizar estudios jurídicos de los bienes y de las personas naturales o jurídicas. C) Efectuar levantamientos topográficos, estudios de normas técnicas, gerencia de proyectos, remodelaciones, restauraciones, adecuaciones, ampliaciones consultorías e interventorías. Parágrafo: los anteriores servicios podrán ser prestados directamente por la sociedad o subcontratarlos.9. Urbanización de terrenos, construcción de toda clase de proyectos de ingeniería y arquitectura, tanto de obras públicas como privadas a nivel nacional como en el exterior, mediante contratación con particulares, el estado, entidades públicas de diversa índole, en desarrollo de los servicios públicos o actividades en los diversos sectores de la economía y especialmente de obras y proyectos de cualquier naturaleza dados en concesión o administración delegada por particulares, gobierno o entidades públicas nacionales o extranjeras. 10. La intermediación en los negocios relacionados en los literales anteriores. 11. La promoción, constitución y organización de formas, ya sea actuando como socio fundador o adquiriendo acciones o derechos de cualquier sociedad ya existente, cualquiera que sea el objeto. Por consiguiente, la sociedad podrá invertir, a cualquier título, sus propios recursos en otras personas jurídicas, asociaciones, consorcios, uniones temporales, fondos o patrimonios autónomos, con el fin de desarrollar proyectos u obtener rentabilidad, así como operaciones de créditos y de actos jurídicos con títulos valores. 12. El arrendamiento y administración de bienes inmuebles, ya sean estos de su propiedad o de terceros; podrá de igual forma ejercer la intermediación comercial entre arrendadores y arrendatarios ya sean estos personas naturales o jurídicas.13. La prestación de servicios de

*** CONTINUA ***

CERTIFICADO



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

FECHA: 2021/10/29

HORA: 15:32:46

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: Vn0CVg9WBw

OPERACION: AB21531343

PAGINA: 5

ESTE CERTIFICADO FUÉ GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON TOTAL VALIDEZ JURÍDICA, SEGÚN LO DISPUESTO EN LA LEY 527 DE 1999

administración a otras empresas, tales como pero sin limitarse a asesoría en el manejo de personal o gestión humana, asesoría en las áreas contable, financiera, jurídica, de estructuración de proyectos o colocación de barreras protectoras en vías públicas, la reparación, conservación y mantenimiento de la señalización horizontal y vertical en vías públicas, parques, zonas verdes y edificaciones 24. Desarrollo y venta de programas informáticos para la gestión de superficies.25.Servicios de guarda y custodia de vehículos en aparcamientos, garajes, locales cubiertos y zonas delimitadas, así como la explotación de aparcamientos, parking o zonas públicas o privadas en régimen de concesión para el mantenimiento, la administración y operación de parqueaderos 26. Prestación de servicios de limpieza de bienes inmuebles y muebles, industriales, hospitalarios, grandes superficies, vías urbanas, parques y jardines, así como la conservación de los mismos, incluyendo lavado de vehículos, edificaciones, zonas públicas y privadas.27. La restauración de edificaciones y monumentos. 28. Prestación de servidos mantenimiento de electricidad, fontanería, albañilería, aire acondicionado, calefacción, pintura, ascensores, escaleras mecánicas y lavandería 29.Prestación de servidos consistentes en el almacenamiento, transporte y distribución de bienes en general y cualquier servicio relacionado con la actividad logística. 30. Suscribir y ejecutar todo tipo de contratos estatales incluyendo pero sin limitarse al de subastas, concesión, obra pública, etc, y en general cualquier otro, con entidades estatales o mixtas de cualquier orden. Igualmente podrá contratar con entidades privadas. Se entienden incluidos en el objeto social los actos directamente relacionados con el mismo y los que tengan como finalidad ejercer los derechos o cumplir las obligaciones, legal o convencionalmente, derivados de la existencia y actividad de la sociedad, siendo así, en desarrollo y

*** CONTINUA ***

CERTIFICADO



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

FECHA: 2021/10/29

HORA: 15:32:46

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: Vn0CVg9WBw

OPERACION: AB21531343

PAGINA: 6

ESTE CERTIFICADO FUÉ GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON TOTAL VALIDEZ JURÍDICA, SEGÚN LO DISPUESTO EN LA LEY 527 DE 1999

cumplimiento de su objeto social podrá la sociedad conservar, utilizar y gravar bienes de su propiedad, cambiar la forma o naturaleza de sus bienes; dar y aceptar fianzas; celebrar contratos de usufructo; de mutuo; asociarse con otra u otras personas naturales y/o jurídicas; girar, librar, otorgar, aceptar y recibir y en general negociar con toda clase de títulos valores; dar y recibir dinero en mutuo con o sin intereses; y en general, la sociedad puede ejecutar todo acto y contrato relacionado directamente con su objeto social y los que tengan por finalidad ejercer los derechos y cumplir las obligaciones legal o convencionalmente derivados de la existencia y actividad de la sociedad. Como actividad subsidiaria podrá intermediar en la negociación de toda clase de bienes. La sociedad podrá llevar a cabo, en general, todas las operaciones, de cualquier naturaleza que ellas fueren, relacionadas con el objeto mencionado, así como cualesquiera actividades similares, conexas o complementarias o que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la sociedad, incluyendo la representación de empresas nacionales o extranjeras.

CERTIFICA:

ACTIVIDAD PRINCIPAL:

7112 (ACTIVIDADES DE INGENIERÍA Y OTRAS ACTIVIDADES CONEXAS DE CONSULTORÍA TÉCNICA)

ACTIVIDAD SECUNDARIA:

4390 (OTRAS ACTIVIDADES ESPECIALIZADAS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS Y OBRAS DE INGENIERÍA CIVIL)

OTRAS ACTIVIDADES:

6619 (OTRAS ACTIVIDADES AUXILIARES DE LAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS FINANCIEROS N.C.P.)

7020 (ACTIVIDADES DE CONSULTORÍA DE GESTIÓN)

CERTIFICA:

* CAPITAL AUTORIZADO *

*** CONTINUA ***

CERTIFICADO



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

FECHA: 2021/10/29

HORA: 15:32:46

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: Vn0CVg9WBw

OPERACION: AB21531343

PAGINA: 7

ESTE CERTIFICADO FUÉ GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON TOTAL VALIDEZ JURÍDICA, SEGÚN LO DISPUESTO EN LA LEY 527 DE 1999

Valor : \$280.000.000,00

No. de acciones : 1.250,00

Valor nominal : \$224.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor : \$280.000.000,00

No. de acciones : 1.250,00

Valor nominal : \$224.000,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor : \$280.000.000,00

No. de acciones : 1.250,00

Valor nominal : \$224.000,00

CERTIFICA:

Representacion legal: la representación legal de la sociedad por acciones simplificada estará a cargo del presidente de la compañía quien será el socio fundador de la misma y tendra los suplentes que estime conveniente. Mientras la presidencia la ejerza al socio fundador su designación será por término indefinido. En caso de retiro o muerte de este la asamblea general de accionistas nombrará su sucesor por un periodo máximo de tres (3) años.

CERTIFICA:

Por Documento Privado del 28 de diciembre de 2009, de Asamblea Constitutiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 28 de diciembre de 2009 con el No. 01350853 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
-------	--------	----------------

*** CONTINUA ***

CERTIFICADO



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

FECHA: 2021/10/29

HORA: 15:32:46

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: Vn0CVg9WBw

OPERACION: AB21531343

PAGINA: 8

ESTE CERTIFICADO FUÉ GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON TOTAL VALIDEZ JURÍDICA, SEGÚN LO DISPUESTO EN LA LEY 527 DE 1999

Presidente	Mauricio Gomez Caicedo	C.C. No. 000000079150916
Por Documento Privado No. 001 del 3 de septiembre de 2018, de Representante Legal, inscrita en esta Cámara de Comercio el 6 de septiembre de 2018 con el No. 02373937 del Libro IX, se designó a:		
CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante	Andres Julian Perdomo	C.C. No. 000000007723502
Legal Suplente	Perez	

CERTIFICA:

La sociedad será gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el presidente o sus suplentes, quienes no tendrán restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre. Por lo tanto, se entenderá que el presidente podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad. Son funciones del presidente y en su caso de sus suplentes: A) Ejercer la representación de la sociedad; B) Celebrar todos los actos y contratos necesarios para el desarrollo del objeto social, C) Nombrar y remover los suplentes del presidente, fijar las funciones y remuneración de estos; D) Nombrar y remover cualquier empleado de la sociedad y fijar sus funciones y remuneración. El presidente se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los accionistas. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedará obligada por los actos y contratos celebrados por el representante legal.

*** CONTINUA ***

CERTIFICADO



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

FECHA: 2021/10/29

HORA: 15:32:46

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: Vn0CVg9WBw

OPERACION: AB21531343

PAGINA: 9

ESTE CERTIFICADO FUÉ GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON TOTAL VALIDEZ JURÍDICA, SEGÚN LO DISPUESTO EN LA LEY 527 DE 1999

CERTIFICA:

Por Acta del 27 de marzo de 2014, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 23 de abril de 2014 con el No. 01828492 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Persona Juridica	GLS CONSULTING GROUP S A S	N.I.T. No. 000009003128601

Por Documento Privado No. SINNUM del 24 de mayo de 2021, de Revisor Fiscal, inscrita en esta Cámara de Comercio el 1 de junio de 2021 con el No. 02711285 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Principal	Laura Daniela Sanchez Garzon	C.C. No. 000001032430282 T.P. No. 207655-T
Revisor Fiscal Suplente	Nestor Fabian Sanchez Florian	C.C. No. 000000080852089 T.P. No. 152775-T

CERTIFICA:

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y de la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro aquí certificados quedan en firme diez (10) días hábiles después de la fecha de la correspondiente anotación, siempre que no sean objeto de recurso. Los sábados no son tenidos en cuenta como días hábiles para la Cámara de Comercio de Bogotá.

*** CONTINUA ***

CERTIFICADO



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

FECHA: 2021/10/29

HORA: 15:32:46

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: Vn0CVg9WBw

OPERACION: AB21531343

PAGINA: 10

ESTE CERTIFICADO FUÉ GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON TOTAL VALIDEZ JURÍDICA, SEGÚN LO DISPUESTO EN LA LEY 527 DE 1999

* * * EL PRESENTE CERTIFICADO NO CONSTITUYE PERMISO DE * * *
* * * FUNCIONAMIENTO EN NINGUN CASO * * *

INFORMACION COMPLEMENTARIA

LOS SIGUIENTES DATOS SOBRE RIT Y PLANEACION DISTRITAL SON INFORMATIVOS CONTRIBUYENTE INSCRITO EN EL REGISTRO RIT DE LA DIRECCION DISTRITAL DE IMPUESTOS, FECHA DE INSCRIPCION : 22 DE ENERO DE 2010
FECHA DE ENVIO DE INFORMACION A PLANEACION DISTRITAL : 1 DE JUNIO DE 2021

SEÑOR EMPRESARIO, SI SU EMPRESA TIENE ACTIVOS INFERIORES A 30.000 SMLMV Y UNA PLANTA DE PERSONAL DE MENOS DE 200 TRABAJADORES, USTED TIENE DERECHO A RECIBIR UN DESCUENTO EN EL PAGO DE LOS PARAFISCALES DE 75% EN EL PRIMER AÑO DE CONSTITUCION DE SU EMPRESA, DE 50% EN EL SEGUNDO AÑO Y DE 25% EN EL TERCER AÑO. LEY 590 DE 2000 Y DECRETO 525 DE 2009.

RECUERDE INGRESAR A www.supersociedades.gov.co PARA VERIFICAR SI SU EMPRESA ESTA OBLIGADA A REMITIR ESTADOS FINANCIEROS. EVITE SANCIONES.

TAMAÑO EMPRESA

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 2.2.1.13.2.1 DEL DECRETO 1074 DE 2015 Y LA RESOLUCIÓN 2225 DE 2019 DEL DANE EL TAMAÑO DE LA EMPRESA ES Mediana

LO ANTERIOR DE ACUERDO A LA INFORMACIÓN REPORTADA POR EL MATRICULADO O INSCRITO EN EL FORMULARIO RUES:

*** CONTINUA ***

CERTIFICADO



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

FECHA: 2021/10/29

HORA: 15:32:46

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: Vn0CVg9WBw

OPERACION: AB21531343

PAGINA: 11

ESTE CERTIFICADO FUÉ GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON TOTAL VALIDEZ JURÍDICA, SEGÚN LO DISPUESTO EN LA LEY 527 DE 1999

INGRESOS POR ACTIVIDAD ORDINARIA \$5,889,081,144

ACTIVIDAD ECONÓMICA POR LA QUE PERCIBIÓ MAYORES INGRESOS EN EL PERÍODO - CIIU : 7112

** ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DE LA **
** SOCIEDAD HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION. **

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO,
VALOR : \$ 0

Para verificar que el contenido de este certificado corresponda con la información que reposa en los registros públicos de la Cámara de Comercio de Bogotá, el código de verificación puede ser validado por su destinatario solo una vez, ingresando a www.ccb.org.co

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.

CONFORMACIÓN DE CONSORCIO

Los suscritos, **EDWIN ALBERTO VARGAS RUEDA** Representante Legal de **PROES CONSULTORES S.A SUCURSAL COLOMBIA** y **MAURICIO GOMEZ CAICEDO** Representante Legal de **ESTRUCTURADOR COLOMBIA S.A.S**, manifestamos por este documento, que hemos convenido asociarnos en Consorcio, para participar en la **PAF-CORMAGDALENA-I-075-2021**, cuyo objeto es: **CONTRATAR LA EJECUCIÓN DE: INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO: "MANTENIMIENTO MEDIANTE DRAGADO DEL CANAL DE ACCESO AL PUERTO DE BARRANQUILLA – DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO, 2021-2022"**.

Por lo tanto, expresamos lo siguiente:

1. El Consorcio está integrado por:

RAZÓN SOCIAL	NIT	DOMICILIO	PARTICIPACIÓN
ESTRUCTURADOR COLOMBIA SAS	900.330.875-8	Av. Suba (Trv. 60) No 106 A 28 OF. 401	40%
PROES CONSULTORES S.A SUCURSAL COLOMBIA	900.201.392-1	CL 106 NO. 57 - 23 P 6 OF 603 Bogotá D.C. - Colombia	60%

1. El Representante Principal del CONSORCIO es **EDWIN ALBERTO VARGAS RUEDA**, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 74.180.505 de Sogamoso, quien está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación del contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades. Como Representante Legal Primer Suplente se nombra a **MAURICIO GOMEZ CAICEDO**, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 79.150.916 de Bogotá, quien reemplazarán al Representante Principal en su ausencia, sea total o parcial y tendrá las mismas facultades del Representante Principal y los mismos poderes amplios y suficientes que el Representante Principal del Consorcio.
2. Una vez constituido el consorcio sus integrantes no podrán ceder o transferir su participación en el mismo, ni modificar sus integrantes o su participación en aquél. En caso de ser necesario la realización de algún tipo de modificación, una vez se haya suscrito el contrato, requerirá autorización escrita de la CONTRATANTE.
3. Los integrantes del consorcio responderán por el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la oferta y del contrato, solidaria e ilimitada respecto a las sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato.
4. La participación de los mismos en la presentación de la propuesta y en la ejecución del contrato es la indicada en la columna encabezada con el nombre PARTICIPACIÓN, del cuadro presentado en el numeral 1. del presente documento.
5. La duración del consorcio será igual al plazo de ejecución del contrato y un (1) año más.

6. El Consorcio se denominará **CONSORCIO ECODRAGADOS**
7. La sede del Consorcio es: **CALLE 106# 57-23 Oficina 603**
- Domicilio del interesado **CALLE 106# 57-23 Oficina 603**
Dirección electrónica **jennytorre@proescolombia.com**
contratacion@estructuradorcolombia.com
Teléfono **2534080**
Ciudad **Bogotá D.C. (Colombia)**

En constancia se firma en Bogotá D.C., a los nueve (09) días del mes de noviembre de 2021.



EDWIN A. VARGAS RUEDA
C.C. 74.180.505 de Sogamoso
Representante Legal
PROES CONSULTORES S.A
SUCURSAL COLOMBIA

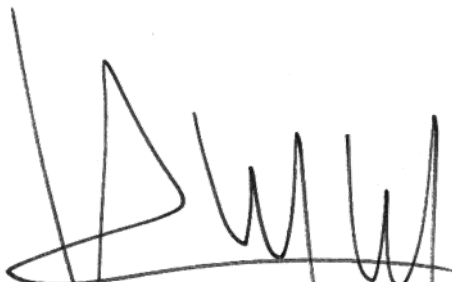


MAURICIO GOMEZ CAICEDO
C.C 79.150.916 de Bogotá
Representante legal
ESTRUCTURADOR COLOMBIA S.A.S

Acepto,



EDWIN A. VARGAS RUEDA
C.C. 74.180.505 de Sogamoso
Representante Legal
CONSORCIO ECODRAGADOS



MAURICIO GOMEZ CAICEDO
C.C 79.150.916
Representante legal
Suplente
CONSORCIO ECODRAGADOS

CEDULA DE CIUDADANIA
PROES CONSULTORES S.A
SUCURSAL EN COLOMBIA

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **74.180.505**

VARGAS RUEDA

APELLIDOS

EDWIN ALBERTO

NOMBRES



FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **10-AGO-1974**

SOGAMOSO
(BOYACA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.70

ESTATURA

O+

G.S. RH

M

SEXO

15-OCT-1993 SOGAMOSO

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Carlos Ariel Sánchez Torres
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES



A-1500150-00111022-M-0074180505-20081024

0004807222A 1

1940012104

**CEDULA DE CIUDADANIA
ESTRUCTURADOS COLOMBIA SAS**

REPUBLICA DE COLOMBIA

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **79.150.916**

GOMEZ CAICEDO
 APELLIDOS

MAURICIO
 NOMBRES

[Handwritten Signature]
 FIRMA




INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **26-SEP-1960**

BOGOTA D.C.
 (CUNDINAMARCA)
 LUGAR DE NACIMIENTO

1.78 **AB+** **M**
 ESTATURA G.S. RH SEXO

29-NOV-1978 **BOGOTA D.C.**
 FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

[Handwritten Signature]
 REGISTRADOR NACIONAL
 CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES



A-1500150-00152214-M-0079150916-20090309 0010240696A 2 1350027872

CORTE NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

CERTIFICADO CONTRALORÍA
PROES CONSULTORES S.A SUCURSAL EN
COLOMBIA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 09 de noviembre de 2021, a las 10:13:08, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	NIT
No. Identificación	9002013921
Código de Verificación	9002013921211109101308

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



EDUARDO JOSE PINEDA ARRIETA
Contralor Delegado

Digitó y Revisó: WEB



LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 09 de noviembre de 2021, a las 10:11:09, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	CC
No. Identificación	74180505
Código de Verificación	74180505211109101109

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



EDUARDO JOSE PINEDA ARRIETA
Contralor Delegado

Digitó y Revisó: WEB



**CERTIFICADO CONTRALORÍA
ESTRUCTURADOS COLOMBIA SAS**

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

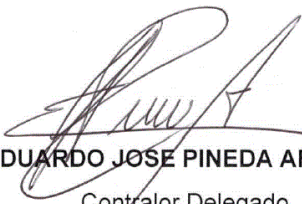
CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 10 de noviembre de 2021, a las 15:47:58, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	NIT
No. Identificación	9003308758
Código de Verificación	9003308758211110154758

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



EDUARDO JOSE PINEDA ARRIETA
Contralor Delegado

Digitó y Revisó: WEB



LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

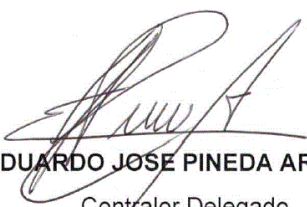
CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 10 de noviembre de 2021, a las 15:47:40, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	CC
No. Identificación	79150916
Código de Verificación	79150916211110154740

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



EDUARDO JOSE PINEDA ARRIETA
Contralor Delegado

Digitó y Revisó: WEB



**ANTECEDENTES DE LA
PROCURADURIA
PROES CONSULTORES S.A
*SUCURSAL EN COLOMBIA***

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES
CERTIFICADO ORDINARIO
No. 181927712



WEB
10:17:14
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 09 de noviembre del 2021

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) EDWIN ALBERTO VARGAS RUEDA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 74180505:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES
CERTIFICADO ORDINARIO
No. 181928035



WEB
10:18:53
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 09 de noviembre del 2021

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) PROES CONSULTORES S A SUCURSAL COLOMBIA identificado(a) con NIT número 9002013921:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

**ANTECEDENTES DE LA
PROCURADURIA
ESTRUCTURADOS COLOMBIA SAS**

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES
CERTIFICADO ORDINARIO
No. 182080633



WEB
15:53:08
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 10 de noviembre del 2021

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) ESTRUCTURADOR COLOMBIA SAS identificado(a) con NIT número 9003308758:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES
CERTIFICADO ORDINARIO
No. 182080380



WEB
15:51:42
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 10 de noviembre del 2021

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) MAURICIO GOMEZ CAICEDO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 79150916:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

ANTECEDENTES JUDICIALES Y RNMC
PROES CONSULTORES S.A
SUCURSAL EN COLOMBIA



POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA



Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 10:07:04 AM horas del 09/11/2021, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **74180505**

Apellidos y Nombres: **VARGAS RUEDA EDWIN ALBERTO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda “NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES” aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.



Dirección: Calle 18A # 69F-45 Zona Industrial, barrio Montevideo, Bogotá D.C.
 Atención administrativa: lunes a viernes 7:00 am a 1:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
 Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
 Resto del país: 018000 910 112
 E-mail: lineadirecta@policia.gov.co



Presidencia de
la República



Ministerio de
Defensa Nacional



Portal Único de
Contratación



Gobierno en
Línea

Todos los derechos reservados.



Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 09/11/2021 10:10:13 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **74180505** .

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **27089025** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

 Nueva Búsqueda

 Imprimir

Información ...

5159000

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 No. 26 - 21
Centro Administrativo Nacional (CAN) Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112

www.policia.gov.co



**ANTECEDENTES JUDICIALES Y RNMC
ESTRUCTURADOS COLOMBIA SAS**



POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA



Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 09:17:35 AM horas del 11/11/2021, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **79150916**

Apellidos y Nombres: **GOMEZ CAICEDO MAURICIO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda “NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES” aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.





Dirección: Calle 18A # 69F-45 Zona Industrial, barrio Montevideo. Bogotá D.C.
Atención administrativa: lunes a viernes 7:00 am a 1:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: lineadirecta@policia.gov.co



Presidencia de la República



Ministerio de Defensa Nacional



Portal Único de Contratación

Todos los derechos reservados.



Gobierno en Línea





Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

 Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 10/11/2021 03:57:30 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **79150916** .

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **27135326** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

[🔍 Nueva Búsqueda](#)[🖨️ Imprimir](#)

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 No. 26 - 21
Centro Administrativo Nacional (CAN) Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112



www.policia.gov.co

REGISTRO UNICO TRIBUTARIO (RUT)

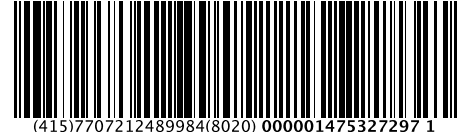
PROES CONSULTORES S.A

SURCURSAL EN COLOMBIA

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14753272971



(415)7707212489984(8020) 000001475327297 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

9 0 0 2 0 1 3 9 2

6. DV

1

12. Dirección seccional

Impuestos de Bogotá

14. Buzón electrónico

3 2

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza

2

63. Formas asociativas

64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados

65. Fondos

66. Cooperativas

67. Sociedades y organismos extranjeros

1 0

68. Sin personería jurídica

69. Otras organizaciones no clasificadas

70. Beneficio

1

Constitución, Registro y Última Reforma

Composición del Capital

Documento	1. Constitución	2. Reforma		
71. Clase	0 5	0 5	82. Nacional	0 %
72. Número	0 1 6 5	8 7 2	83. Nacional público	0 . 0 %
73. Fecha	2 0 0 8, 0 1, 2 1	2 0 1 5, 0 4, 2 8	84. Nacional privado	0 . 0 %
74. Número de notaría	2 8	2 0	85. Extranjero	1 0 0 %
75. Entidad de registro	0 3	0 3	86. Extranjero público	0 . 0 %
76. Fecha de registro	2 0 0 8, 0 1, 3 1	2 0 1 5, 0 6, 1 2	87. Extranjero privado	1 0 0 . 0 %
77. No. Matrícula mercantil	0 1 7 6 9 5 5 4	0 1 7 6 9 5 5 4		
78. Departamento	1 1	1 1		
79. Ciudad/Municipio	0 0 1	4		
Vigencia				
80. Desde	2 0 0 8, 0 1, 3 1			
81. Hasta	2 0 5 8, 0 1, 2 1			

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1				-
2				-
3				-
4				-
5				-

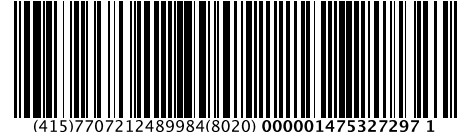
Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.
97. Nombre o razón social de la matriz o controlante			
170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	
01769554	ESPAÑA	2 4 5 01769554	
173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP			
SOCIEDAD PROES SA			

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14753272971



5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 9 0 0 2 0 1 3 9 2 | 6. DV 1 | 12. Dirección seccional Impuestos de Bogotá | 14. Buzón electrónico 3 2

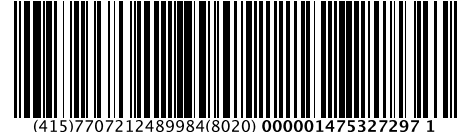
Representación

1	98. Representación MANDATARIO		16		99. Fecha inicio ejercicio representación 2 0 0 8, 0 1, 2 1	
	100. Tipo de documento Pasaporte		4 1		101. Número de identificación A A J 9 0 0 3 9 0	
	102. DV		103. Número de tarjeta profesional			
	104. Primer apellido DEL POZO		105. Segundo apellido VINDEL		106. Primer nombre LUIS	
		107. Otros nombres MARIA				
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)		109. DV		110. Razón social representante legal		
2	98. Representación MANDATARIO		16		99. Fecha inicio ejercicio representación 2 0 0 8, 0 1, 2 1	
	100. Tipo de documento Cédula de Ciudadan		1 3		101. Número de identificación 7 4 1 8 0 5 0 5	
	102. DV		103. Número de tarjeta profesional			
	104. Primer apellido VARGAS		105. Segundo apellido RUEDA		106. Primer nombre EDWIN	
		107. Otros nombres ALBERTO				
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)		109. DV		110. Razón social representante legal		
3	98. Representación				99. Fecha inicio ejercicio representación	
	100. Tipo de documento				102. DV	
	101. Número de identificación				103. Número de tarjeta profesional	
	104. Primer apellido		105. Segundo apellido		106. Primer nombre	
		107. Otros nombres				
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)		109. DV		110. Razón social representante legal		
4	98. Representación				99. Fecha inicio ejercicio representación	
	100. Tipo de documento				102. DV	
	101. Número de identificación				103. Número de tarjeta profesional	
	104. Primer apellido		105. Segundo apellido		106. Primer nombre	
		107. Otros nombres				
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)		109. DV		110. Razón social representante legal		
5	98. Representación				99. Fecha inicio ejercicio representación	
	100. Tipo de documento				102. DV	
	101. Número de identificación				103. Número de tarjeta profesional	
	104. Primer apellido		105. Segundo apellido		106. Primer nombre	
		107. Otros nombres				
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)		109. DV		110. Razón social representante legal		

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14753272971

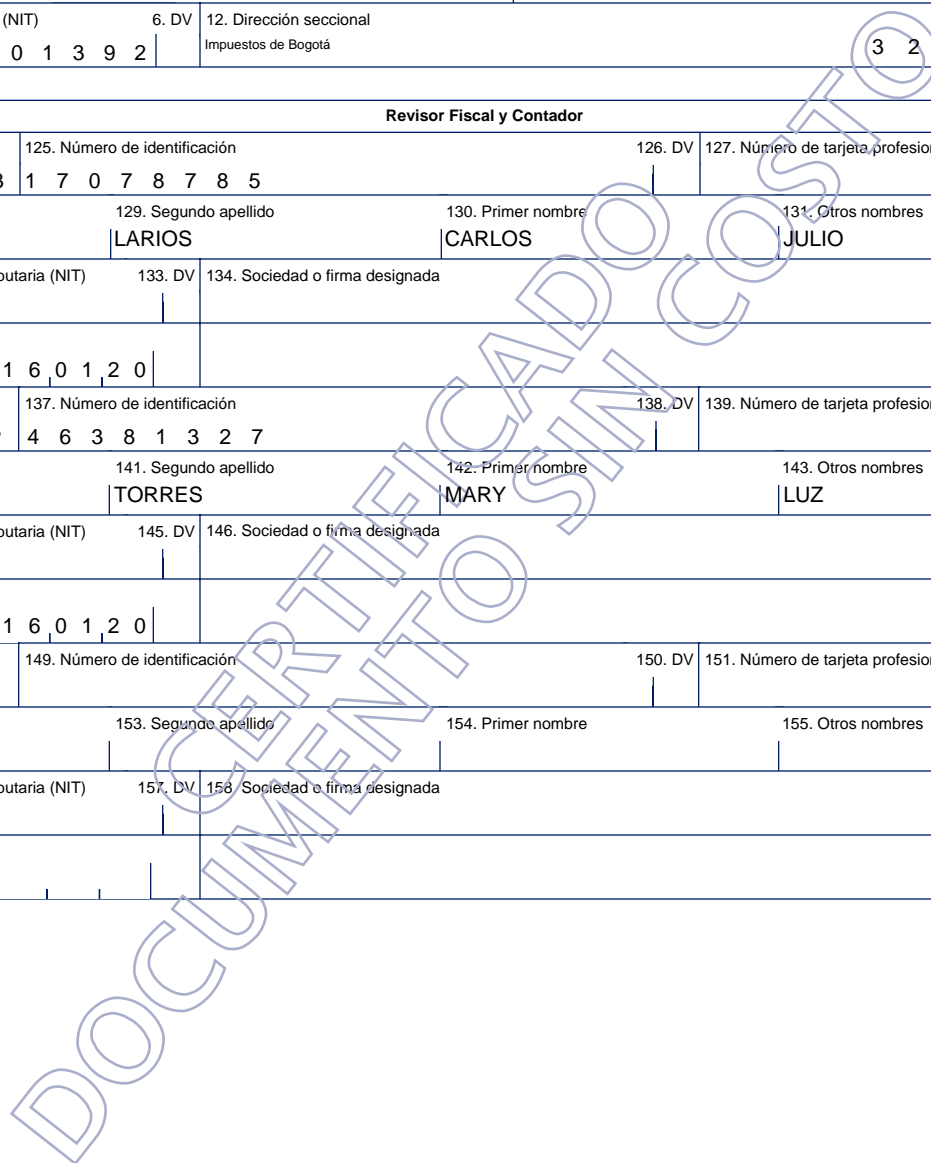


(415)7707212489984(8020) 000001475327297 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 9 0 0 2 0 1 3 9 2	6. DV	12. Dirección seccional Impuestos de Bogotá	14. Buzón electrónico 3 2
---	-------	--	------------------------------

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal	124. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía 1 3	125. Número de identificación 1 7 0 7 8 7 8 5	126. DV	127. Número de tarjeta profesional 3 8 0 4 T
	128. Primer apellido FOSCHI	129. Segundo apellido LARIOS	130. Primer nombre CARLOS	131. Otros nombres JULIO
	132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada	
	135. Fecha de nombramiento 2 0 1 6 0 1 2 0			
Revisor fiscal suplente	136. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía 1 3	137. Número de identificación 4 6 3 8 1 3 2 7	138. DV	139. Número de tarjeta profesional 1 3 9 2 4 0 T
	140. Primer apellido SANABRIA	141. Segundo apellido TORRES	142. Primer nombre MARY	143. Otros nombres LUZ
	144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada	
	147. Fecha de nombramiento 2 0 1 6 0 1 2 0			
Contador	148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
	152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
	156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada	
	159. Fecha de nombramiento			

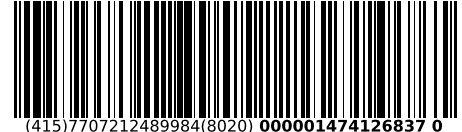


REGISTRO UNICO TRIBUTARIO (RUT)
ESTRUCTURADOR COLOMBIA S.A.S

2. Concepto Actualización

4. Número de formulario

14741268370



(415)7707212489984(8020) 000001474126837 0

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

9 0 0 3 3 0 8 7 5

6. DV

8

12. Dirección seccional

Impuestos de Bogotá

14. Buzón electrónico

3 2

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente

Persona jurídica

25. Tipo de documento

1

26. Número de Identificación

27. Fecha expedición

Lugar de expedición

28. País

29. Departamento

30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido

32. Segundo apellido

33. Primer nombre

34. Otros nombres

35. Razón social

ESTRUCTURADOR COLOMBIA S.A.S.

36. Nombre comercial

37. Sigla

UBICACIÓN

38. País

COLOMBIA

1 6 9

39. Departamento

Bogotá D.C.

1 1

40. Ciudad/Municipio

Bogotá, D.C.

0 0 1

41. Dirección principal

TV 60 106 A 28 OF 401

42. Correo electrónico

contacto@estructuradorcolombia.com

43. Código postal

44. Teléfono 1

8 0 5 9 4 5 0

45. Teléfono 2

6 4 3 4 6 2 8

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Ocupación

Actividad principal

Actividad secundaria

Otras actividades

46. Código

47. Fecha inicio actividad

48. Código

49. Fecha inicio actividad

50. Código

1 2

51. Código

52. Número establecimientos

7 1 1 2

2 0 0 9, 1 2, 2 8

4 3 9 0

2 0 0 9, 1 2, 2 8

6 6 1 9 | 7 0 2 0

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26

53. Código

5 7 9 1 4 4 2 4 8 5 2

05- Impto. renta y compl. régimen ordinario

07- Retención en la fuente a título de renta

09- Retención en la fuente en el impuesto

14- Informante de exogena

42- Obligado a llevar contabilidad

48 - Impuesto sobre las ventas - IVA

52 - Facturador electrónico

Obligados aduaneros

Exportadores

1 2 3 4 5 6 7 8 9 10

54. Código

11 12 13 14 15 16 17 18 19 20

55. Forma

56. Tipo

Servicio

1

2

3

57. Modo

58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos

SI

NO

60. No. de Folios:

0

61. Fecha

2021 - 02 - 15 / 16 : 20: 29

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.

Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

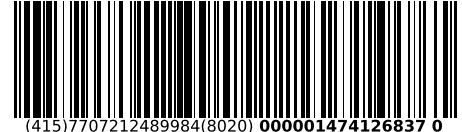
984. Nombre GOMEZ CAICEDO MAURICIO

985. Cargo Representante legal Certificado

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14741268370



(415)7707212489984(8020) 000001474126837 0

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 9 0 0 3 3 0 8 7 5 | 6. DV 8 | 12. Dirección seccional Impuestos de Bogotá | 14. Buzón electrónico 3 2

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza 63. Formas asociativas 64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados 65. Fondos 66. Cooperativas 67. Sociedades y organismos extranjeros 68. Sin personería jurídica 69. Otras organizaciones no clasificadas 70. Beneficio

Constitución, Registro y Última Reforma

Composición del Capital

Documento	1. Constitución	2. Reforma		
71. Clase	0 4		82. Nacional	1 0 0 %
72. Número			83. Nacional público	0 . 0 %
73. Fecha	2 0 0 9 , 1 2 , 2 8		84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
74. Número de notaría			85. Extranjero	0 %
75. Entidad de registro	0 3		86. Extranjero público	0 . 0 %
76. Fecha de registro	2 0 0 9 , 1 2 , 2 8		87. Extranjero privado	0 . 0 %
77. No. Matrícula mercantil	0 0 0 1 9 5 1 9 9 1			
78. Departamento	1 1			
79. Ciudad/Municipio	0 0 1			
Vigencia				
80. Desde	2 0 0 9 , 1 2 , 2 8			
81. Hasta				

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 0	2 0 1 5 , 0 1 , 0 1		-
2				-
3				-
4				-
5				-

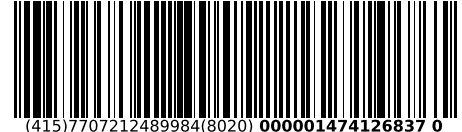
Vinculación económica

93. Vinculación económica <input type="text"/>	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.
97. Nombre o razón social de la matriz o controlante			
170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	
173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP			

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14741268370



(415)7707212489984(8020) 000001474126837 0

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 9 0 0 3 3 0 8 7 5 | 6. DV 8 | 12. Dirección seccional Impuestos de Bogotá | 14. Buzón electrónico 3 2

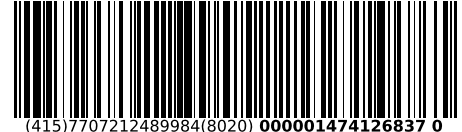
Representación

1	98. Representación REPRS LEGAL PRIN		99. Fecha inicio ejercicio representación 1 8 2 0 0 9, 1 2, 2 8	
	100. Tipo de documento Cédula de Ciudadaní 1 3	101. Número de identificación 7 9 1 5 0 9 1 6		102. DV 1 103. Número de tarjeta profesional
	104. Primer apellido GOMEZ	105. Segundo apellido CAICEDO	106. Primer nombre MAURICIO	107. Otros nombres
	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	
2	98. Representación		99. Fecha inicio ejercicio representación	
	100. Tipo de documento	101. Número de identificación		102. DV 103. Número de tarjeta profesional
	104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	
3	98. Representación		99. Fecha inicio ejercicio representación	
	100. Tipo de documento	101. Número de identificación		102. DV 103. Número de tarjeta profesional
	104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	
4	98. Representación		99. Fecha inicio ejercicio representación	
	100. Tipo de documento	101. Número de identificación		102. DV 103. Número de tarjeta profesional
	104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	
5	98. Representación		99. Fecha inicio ejercicio representación	
	100. Tipo de documento	101. Número de identificación		102. DV 103. Número de tarjeta profesional
	104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14741268370

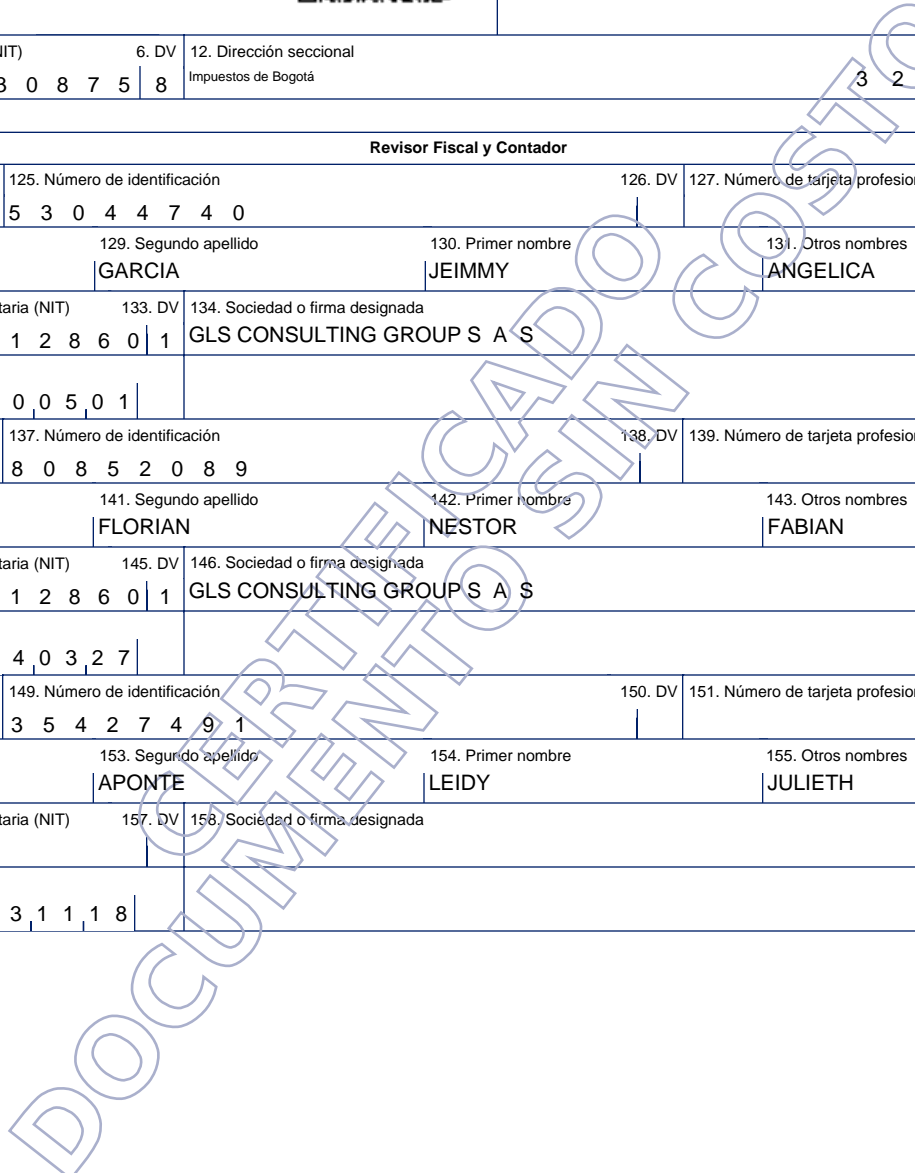


(415)7707212489984(8020) 000001474126837 0

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 9 0 0 3 3 0 8 7 5	6. DV 8	12. Dirección seccional Impuestos de Bogotá	14. Buzón electrónico 3 2
---	------------	--	------------------------------

Revisor Fiscal y Contador

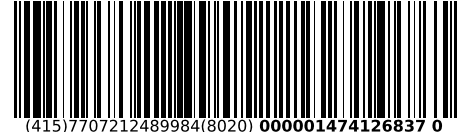
Revisor fiscal principal	124. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía 1 3	125. Número de identificación 5 3 0 4 4 7 4 0	126. DV	127. Número de tarjeta profesional 1 6 0 0 1 0 T
	128. Primer apellido FUQUEN	129. Segundo apellido GARCIA	130. Primer nombre JEIMMY	131. Otros nombres ANGELICA
	132. Número de Identificación Tributaria (NIT) 9 0 0 3 1 2 8 6 0 1	133. DV 1	134. Sociedad o firma designada GLS CONSULTING GROUP S A S	
	135. Fecha de nombramiento 2 0 2 0 0 5 0 1			
Revisor fiscal suplente	136. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía 1 3	137. Número de identificación 8 0 8 5 2 0 8 9	138. DV	139. Número de tarjeta profesional 1 5 2 7 7 5 T
	140. Primer apellido SANCHEZ	141. Segundo apellido FLORIAN	142. Primer nombre NESTOR	143. Otros nombres FABIAN
	144. Número de Identificación Tributaria (NIT) 9 0 0 3 1 2 8 6 0 1	145. DV 1	146. Sociedad o firma designada GLS CONSULTING GROUP S A S	
	147. Fecha de nombramiento 2 0 1 4 0 3 2 7			
Contador	148. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía 1 3	149. Número de identificación 3 5 4 2 7 4 9 1	150. DV	151. Número de tarjeta profesional 1 5 4 9 4 8 T
	152. Primer apellido PEREZ	153. Segundo apellido APONTE	154. Primer nombre LEIDY	155. Otros nombres JULIETH
	156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada	
	159. Fecha de nombramiento 2 0 1 3 1 1 1 8			



Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14741268370



(415)7707212489984(8020) 000001474126837 0

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

6. DV

12. Dirección seccional
Impuestos de Bogotá

3 2

14. Buzón electrónico

Estado y beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	4 9	2 0 0 9 1 2 2 8		-
2				-
3				-
4				-
5				-
6				-
7				-
8				-
9				-
10				-
11				-
12				-
13				-
14				-
15				-
16				-
17				-
18				-
19				-
20				-
21				-
22				-



**CERTIFICACIÓN SEGURIDAD SOCIAL Y
PARAFISCALES
*PROES CONSULTORES S.A
SUCURSAL EN COLOMBIA***

FORMATO 2
CERTIFICADO DE PAGO APORTES PARAFISCALES Y SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL

Ciudad y Fecha: Bogotá - 16 de noviembre de 2021

Señores,
PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER-CORMAGDALENA 2021
Bogotá D.C. – Colombia

Referencia: PAF-CORMAGDALENA-I-075-2021

Objeto: “INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO: “MANTENIMIENTO MEDIANTE DRAGADO DEL CANAL DE ACCESO AL PUERTO DE BARRANQUILLA – DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO, 2021-2022”

De las siguientes opciones diligencie la manifestación expresa bajo la gravedad de juramento que le corresponda según el caso:

Yo, **CARLOS JULIO FOSCHI LARIOS**, identificado con **17.078.785**, en mi condición de Persona Natural Representante Legal Revisor Fiscal X de **PROES CONSULTORES S.A SUCURSAL COLOMBIA** identificada con Nit **900.201.392-1**, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de **BOGOTÁ** certifico bajo la gravedad de juramento el pago de los aportes de seguridad social (pensión, salud y riesgos laborales) y de los aportes parafiscales (Instituto Colombiano de Bienestar familiar ICBF, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y Caja de Compensación Familiar), cuando a ello hubiere lugar, correspondiente a la nómina de los últimos seis (6) meses que legalmente son exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección, (o sea, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos).

La anterior certificación se expide para efectos de dar cumplimiento al artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y demás normas concordantes, en consonancia con la Ley 828 de 2003 y las Leyes 1607 de 2012 y 1739 de 2014.

Atentamente,


CARLOS JULIO FOSCHI LARIOS
Revisor Fiscal
Matricula profesional T.P 3804-T
CC.17.078.785 de Bogotá D.C

PROES CONSULTORES S.A SURCURSAL COLOMBIA

Calle 106 No. 57-23 Oficina 603
TEL: +57-1 253 40 80
CEL: +57 316 523 7281
Bogotá, Colombia


www.proes.es - www.grupoamper.com

República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional


JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

3804-T

CARLOS JULIO
FOSCHI LARIOS
C.C. 17.078.785
RESOLUCION INSCRIPCION 325-T FECHA 28-VI-79
UNIVERSIDAD LIBRE

Presidente 

00011060



00011060



FIRMA DEL TITULAR

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como
CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en
la ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla
al Ministerio de Educación Nacional - Junta Central de
Contadores.

UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Certificado No:

2020FB0024E6F4R06

**LA REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

**CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE**

Que el contador público **CARLOS JULIO FOSCHI LARIOS** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 17078785 de BOGOTA, D.C. (BOGOTA D.C) Y Tarjeta Profesional No 3804-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

Dado en BOGOTA a los 15 días del mes de Octubre de 2021 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

**CERTIFICACIÓN SEGURIDAD
SOCIAL Y PARAFISCALES
ESTRUCTURADOS COLOMBIA SAS**

FORMATO 2

CERTIFICADO DE PAGO APORTES PARAFISCALES Y SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL

Bogotá 16 de noviembre de 2021

Señores

PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER CORMAGDALENA 2022

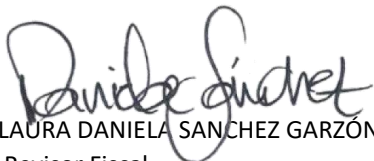
Bogotá D.C. – Colombia

Referencia: CONVOCATORIA No PAF-CORMAGDALENA-I-075-2021

Por medio de los documentos adjuntos, me permito presentar propuesta para participar en la presente convocatoria cuyo objeto es CONTRATAR LA EJECUCIÓN DE: “LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO: “MANTENIMIENTO MEDIANTE DRAGADO DEL CANAL DE ACCESO AL PUERTO DE BARRANQUILLA – DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO, 2021-2022”.

Yo, **LAURA DANIELA SANCHEZ GARZON** identificado con **C.C 1.032.430.282**, en mi condición de (marque con una X según el caso) Persona Natural Representante Legal ____ **Revisor Fiscal X** de **ESTRUCTURADOR COLOMBIA SAS** identificada con **Nit 900.330.875-8** , certifico el pago de los aportes de pensión y riesgos laborales y de Caja de Compensación Familiar correspondiente a la nómina de los últimos seis (6) meses que legalmente son exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección, (o sea, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos) y así mismo declaro bajo la gravedad de juramento que **NO** me encuentro obligado a cancelar ICBF, SENA y Seguridad Social en Salud. En las anteriores circunstancias, la certificación será expedida y firmada por el revisor fiscal cuando de acuerdo con la Ley esté obligado a tenerlo o cuando por estatutos así se dispuso, o por el representante legal cuando no esté obligado a tener revisor fiscal. Página 81 de 85 La anterior certificación se expide para efectos de dar cumplimiento al artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y demás normas concordantes, en consonancia con la Ley 828 de 2003 y las Leyes 1607 de 2012 y 1739 de 2014. **NOTA:** Tratándose de persona natural nacional o persona natural extranjera con domicilio en Colombia, deberá acreditar el cumplimiento de esta obligación con la presentación del último certificado de pago de planilla o con la constancia de afiliación al Sistema General de Seguridad Social con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días, en la cual se evidencie que se encuentra vinculado al sistema bajo la modalidad de cotizante.

En constancia, se firma en Bogotá a los 16 días del mes de noviembre de 2021.



LAURA DANIELA SANCHEZ GARZÓN

Revisor Fiscal

TP No. 207655-T

ESTRUCTURADOR COLOMBIA SAS

República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PÚBLICO

207655-T

LAURA DANIELA
SANCHEZ GARZON
C.C. 1032430282

RESOLUCION INSCRIPCION 650 FECHA 30/09/2015
UNIVERSIDAD POLITECNICO GRANCOLOMBIANO

DIRECTOR GENERAL

JULIO CESAR AGUÑA GONZALEZ 221525



210233

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como CONTADOR PÚBLICO de acuerdo con lo establecido en la ley 43 de 1990.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: 644 44 50 o devolverla a la UAE - Junta Central de Contadores a la calle 96 No. 9A - 21 Bogotá D.C.



www.idecs.com

UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Certificado No:

66868280547E0707

**LA REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

**CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE**

Que el contador público **LAURA DANIELA SANCHEZ GARZON** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1032430282 de BOGOTA, D.C. (BOGOTA D.C) Y Tarjeta Profesional No 207655-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

Dado en BOGOTA a los 8 días del mes de Septiembre de 2021 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

REQUERIMIENTO DE TITULACIÓN

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **35.354.482**
DE LA TORRE PATERNINA

APELLIDOS
JENNY CAROLINA

NOMBRES
Carolina de la Torre P.

FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO **12-FEB-1983**

BOGOTA D.C
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.60
ESTATURA

A+
G.S. RH

F
SEXO

31-MAY-2001 MADRID
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION *Carlos Ariel Sanchez Torres*

INDICE DERECHO

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES



A-1516000-00386589-F-0035354482-20120706

0030451824A 1

38384656

REPUBLICA DE COLOMBIA
CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERIA
COPNIA



MATRICULA PROFESIONAL No.
25202169633CND
INGENIERO CIVIL

DE FECHA 21/05/2009
JENNY CAROLINA
DE LA TORRE PATERNINA
C.C. 35354482
ESCUELA COLOMBIANA DE
INGENIERIA JULIO GARAVITO


PRESIDENTE DEL CONSEJO

CERTIFICACIÓN DEL REVISOR FISCAL
PROES CONSULTORES S.A SUCURSAL
EN COLOMBIA

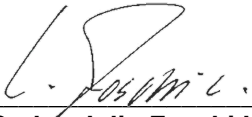
**EL SUSCRITO REVISOR FISCAL DE PROES CONSULTORES S.A. SUCURSAL COLOMBIA,
IDENTIFICADA CON NIT 900.201-392-1**

CERTIFICA:

Que la firma **PROES CONSULTORES S.A. SUCURSAL COLOMBIA**, identificada con NIT 900.201-392-1, constituida mediante escritura pública No 0165 de la notaria 28 de Bogotá D.C. del 21 de enero de 2008, inscrita el 31 de enero de 2008 bajo el No. 158982 del libro 06 en la Cámara de Comercio de Bogotá, es una sociedad anónima cerrada.

Se expide en la ciudad de Bogotá a los dieciséis (16) días del mes de noviembre del año 2021.

Atentamente,



Carlos Julio Foschi Larios
Revisor Fiscal
C.C.: 17.078.785 de Bogotá.
T.P.: No. 3804 - T

PROES CONSULTORES S.A SURCURSAL COLOMBIA

Calle 106 No. 57-23 Oficina 603
TEL: +57-1 253 40 80
CEL: +57 316 523 7281
Bogotá, Colombia


www.proes.es - www.grupoamper.com


República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

3804-T

CARLOS JULIO
FOSCHI LARIOS
C.C. 17.078.785
RESOLUCION INSCRIPCION 325-T FECHA 28-VI-79
UNIVERSIDAD LIBRE



Presidente 

00011060

00011060



FIRMA DEL TITULAR

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como
CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en
la ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla
al Ministerio de Educación Nacional - Junta Central de
Contadores.

UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Certificado No:

2020FB0024E6F4R06

**LA REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

**CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE**

Que el contador público **CARLOS JULIO FOSCHI LARIOS** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 17078785 de BOGOTA, D.C. (BOGOTA D.C) Y Tarjeta Profesional No 3804-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

Dado en BOGOTA a los 15 días del mes de Octubre de 2021 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

**CERTIFICACIÓN DEL REVISOR FISCAL
ESTRUCTURADOR COLOMBIA SAS**

República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PÚBLICO

207655-T

LAURA DANIELA
SANCHEZ GARZON
C.C. 1032430282

RESOLUCION INSCRIPCION 650 FECHA 30/09/2015
UNIVERSIDAD POLITECNICO GRANCOLOMBIANO

DIRECTOR GENERAL

JULIO CESAR AGUÑA GONZALEZ 221525



210233

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como CONTADOR PÚBLICO de acuerdo con lo establecido en la ley 43 de 1990.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: 644 44 50 o devolverla a la UAE - Junta Central de Contadores a la calle 96 No. 9A - 21 Bogotá D.C.



www.idecs.com

UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Certificado No:

66868280547E0707

**LA REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

**CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE**

Que el contador público **LAURA DANIELA SANCHEZ GARZON** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1032430282 de BOGOTA, D.C. (BOGOTA D.C) Y Tarjeta Profesional No 207655-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

Dado en BOGOTA a los 8 días del mes de Septiembre de 2021 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

RUES
PROES CONSULTORES S.A
SUCURSAL EN COLOMBIA



> Inicio (/)

« Regresar (/)

> Registros

[Estado de su Trámite](#)

> [\(/RutaNacional\)](#)

[Cámaras de Comercio](#)

> [\(/Home/DirectorioRenovacion\)](#)

[Consulta Tratamiento](#)

[Datos Personales](#)

> [\(/Home/HabeasData\)](#)

[Formatos CAE](#)

> [\(/Home/FormatosCAE\)](#)

[Recaudo Impuesto de](#)

[Registro](#)

> [\(/Home/CamReclmpReg\)](#)

PROES CONSULTORES S A SUCURSAL COLOMBIA

La siguiente información es reportada por la cámara de comercio y es de tipo informativo

Sigla

Cámara de comercio BOGOTA

Identificación NIT 900201392 - 1



Registro Mercantil

Numero de Matricula 1769554

Último Año Renovado 2021

Fecha de Renovacion 20210317

Fecha de Matricula 20080131

Fecha de Vigencia 20580121

Estado de la matricula ACTIVA

Tipo de Sociedad SOCIEDAD COMERCIAL

Tipo de Organización SOCIEDAD EXTRANJERA

Categoría de la Matricula SOCIEDAD ó PERSONA JURIDICA PRINCIPAL ó ESAL

Fecha Ultima Actualización 20210901

- REGISTRO MERCANTIL
- REGISTRO UNICO DE PROPONENTES

<https://linea.ccb.org.co/Cert>

Representantes Legales

— Esta información corresponde al reporte realizado por la Cámara de Comercio.

Actividades Económicas

7112 Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica
8299 Otras actividades de servicio de apoyo a las empresas n.c.p.



Registro de Proponentes



Acceso Privado

Correo electrónico Contraseña

ENVIAR

[Olvido su contraseña? \(/Account/ForgotPassword\)](#)

- > [Inicio \(/\)](#)
- > [Registros](#)
- [Estado de su Trámite](#)
- > [\(/RutaNacional\)](#)
- [Cámaras de Comercio](#)
- > [\(/Home/DirectorioRenovacion\)](#)
- [Consulta Tratamiento](#)
 - [Datos Personales](#)
- > [\(/Home/HabeasData\)](#)
- [Formatos CAE](#)
- > [\(/Home/FormatosCAE\)](#)
- [Recaudo Impuesto de Registro](#)
- > [\(/Home/CamReclmpReg\)](#)

Fecha de Renovación	20160420
Fecha de Inscripción	20181115
Fecha de Cancelación	
Estado del Proponente	NO RENOVADO

Clasificación UNSCP	Información Contratos, Multas y Sanciones
Noticias	
 	
Codigo	Descripción
No data available in table	
Showing 0 to 0 of 0 entries	
Previous Next	

Empresas que forman parte del Grupo Empresarial o la Situación de Control

 		
Razon Social ó Nombre	NIT o Núm Id.	Domicilio
Ningún dato disponible en e		
Mostrando registros del 0 al 0 de un total de 0 registros		
Anterior Siguiente		

ENLACES RELACIONADOS

- >> [Sitio Web de Confecámaras \(http://www.confecamaras.org.co\)](http://www.confecamaras.org.co)
- >> [Consulta de Uso de Suelos - IUS \(https://ius.confecamaras.co/Map\)](https://ius.confecamaras.co/Map)
- >> [Registro Nacional de Turismo - RNT \(http://rnt.confecamaras.co\)](http://rnt.confecamaras.co)
- >> [Reporte de Entidades del Estado - RUP \(https://ree.rues.org.co\)](https://ree.rues.org.co)
- >> [Registro de Garantías Mobiliarias \(http://www.garantiasmobiliarias.com.co\)](http://www.garantiasmobiliarias.com.co)
- >> [Registro Único Nacional de Entidades Operadoras de Libranza \(http://runeol.rues.org.co\)](http://runeol.rues.org.co)
- >> [Sistema de Inspección, Vigilancia y Control de los Municipios y Cámaras de Comercio \(http://ivc.confecamaras.co/\)](http://ivc.confecamaras.co/)



SC3641-1



RUES
ESTRUCTURADOS COLOMBIA SAS

[Consulta Para Entidades \(https://entidades.rues.org.co/\)](https://entidades.rues.org.co/)

[Consulta Beneficio a Empresarios \(https://beneficios.rues.org.co/\)](https://beneficios.rues.org.co/)

[Guía Usuario \(http://www.rues.org.co/GuiaUsuarioPublico/index.html\)](http://www.rues.org.co/GuiaUsuarioPublico/index.html)

[Cámaras de Comercio \(/Home/DirectorioRenovacion\)](/Home/DirectorioRenovacion)

[¿Qué es el RUES? \(/Home/About\)](/Home/About)

Acceso
privado



> [Inicio \(/\)](#)

[« Regresar \(RUP\)](#)

> [Registros](#)

[Estado de su Trámite](#)

> [\(/RutaNacional\)](/RutaNacional)

[Cámaras de Comercio](#)

> [\(/Home/DirectorioRenovacion\)](/Home/DirectorioRenovacion)

[Consulta Tratamiento](#)

[Datos Personales](#)

> [\(/Home/HabeasData\)](/Home/HabeasData)

[Formatos CAE](#)

> [\(/Home/FormatosCAE\)](/Home/FormatosCAE)

[Recaudo Impuesto de](#)

[Registro](#)

> [\(/Home/CamReclmpReg\)](/Home/CamReclmpReg)

➤ ESTRUCTURADOR COLOMBIA SAS

La siguiente información es reportada por la cámara de comercio y es de tipo informativo

Sigla

Cámara de
comercio

BOGOTA

Identificación

NIT 900330875 - 8



Registro Mercantil

Numero de
Matricula

1951991

Último Año
Renovado

2021

Fecha de
Renovacion

20210316

Fecha de Matricula

20091228

Fecha de Vigencia

Indefinida

Estado de la
matricula

ACTIVA

Tipo de Sociedad

SOCIEDAD COMERCIAL

Tipo de
Organización

SOCIEDADES POR ACCIONES
SIMPLIFICADAS SAS

Categoría de la
Matricula

SOCIEDAD ó PERSONA JURIDICA
PRINCIPAL ó ESAL

Fecha Ultima
Actualización

20210811

REGISTRO
MERCANTIL
 REGISTRO
UNICO DE
PROPONENTES



<https://linea.ccb.org.co/Cert>

— Esta información corresponde al reporte realizado por la Cámara de Comercio.

Representación legal: la representación legal de la sociedad por acciones simplificada estará a cargo del presidente de la compañía quien será el socio fundador de la misma y tendrá los suplentes que estime conveniente. Mientras la presidencia la ejerza al socio fundador su designación será por término indefinido. En caso de retiro o muerte de este

Actividades Económicas

7112 Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica
4390 Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil
6619 Otras actividades auxiliares de las actividades de servicios financieros n.c.p.
7020 Actividades de consultoría de gestión



Registro de Proponentes



Acceso
Privado

Correo electrónico

Contraseña

ENVIAR

[Olvido su contraseña? \(/Account/ForgotPassword\)](#)

[Cámara de Comercio](#) [BOGOTA](#)

Privacidad · Condiciones

- > [Inicio \(/\)](#)
- > [Registros](#)
- [Estado de su Trámite](#)
 - > [\(/RutaNacional\)](#)
 - [Cámaras de Comercio](#)
 - > [\(/Home/DirectorioRenovacion\)](#)
 - [Consulta Tratamiento](#)
 - [Datos Personales](#)
 - > [\(/Home/HabeasData\)](#)
 - [Formatos CAE](#)
 - > [\(/Home/FormatosCAE\)](#)
 - [Recaudo Impuesto de Registro](#)
 - > [\(/Home/CamReclmpReg\)](#)

Número de Inscripción RUP	000000046666
Fecha de Renovación	20210406
Fecha de Inscripción	20100421
Fecha de Cancelación	
Estado del Proponente	NORMAL

Clasificación UNSCP		Información Contratos, Multas y Sanciones	
Noticias			
Codigo	Descripción		
22101500	Maquinaria para trabajo de desmonte		
22101600	Equipo de pavimentación		
22101700	Componentes de equipo pesado		
22101800	Grúas de elevación		
22101900	Maquinaria - accesorios de construcción de edificios		
24101500	Camiones industriales		
24101600	Equipo de izaje - accesorios		
24101700	Transportadores - accesorios		
27111500	Herramientas de corte - engarzado - punzones		
27111600	Herramientas de perfilar		

Showing 1 to 10 of 365 entries Previous 1 2 3 4 5 - 37 Next

Empresas que forman parte del Grupo Empresarial o la Situacion de Control

Razon Social ó Nombre	NIT o Núm Id.
	Ningún c

Mostrando registros del 0 al 0 de un total de 0 registros

Anterior Siguiente

ENLACES RELACIONADOS

- >> Sitio Web de Confecámaras (<http://www.confecamaras.org.co>)
- >> Consulta de Uso de Suelos - IUS (<https://ius.confecamaras.co/Map>)
- >> Registro Nacional de Turismo - RNT (<http://rnt.confecamaras.co>)
- >> Reporte de Entidades del Estado - RUP (<https://rep.rues.org.co>)
- >> Registro de Contratos Mobiliarios (<http://www.gafar.com/mobiliarios.com.co>)
- >> Registro Único Nacional de Entidades Operadoras de Libranza (<http://sumo.rues.org.co/Account/ForgotPassword>)
- >> Sistema de Inspección, Vigilancia y Control de los Municipios y Cámaras de



Acceso Privado

EXPERIENCIA ESPECIFICA

FORMATO 3
EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE PARA
HABILITAR LA OFERTA

OBJETO:		CONTRATAR LA: INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO: “MANTENIMIENTO MEDIANTE DRAGADO DEL CANAL DE ACCESO AL PUERTO DE BARRANQUILLA – DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO, 2021-2022”					
PROPONENTE: CONSORCIO ECODRAGADOS							
DATOS COMPLETOS DEL INTEGRANTE QUE APORTALA EXPERIENCIA:				PROES CONSULTORES S.A SUCURSAL EN COLOMBIA			
EXPERIENCIA DEL PROPONENTE PROPUESTA PARA HABILITAR LA OFERTA							
CONT. No.	OBJETO	ACTIVIDADES EJECUTADAS	VALOR EN SMMLV	ENTIDAD CONTRATANTE	FECHA DE INICIO	FECHA DE FINALIZ.	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN (C, UT)
1	Interventoría Técnica, Administrativa y Ambiental para la Construcción de un Terminal de Contenedores en el Puerto de Buenaventura.	<p>Posteriormente se dio seguimiento a los trabajos de dragado a través de la Interventoría Técnica a los trabajos de las dragas de succión Francesco Di Giorgio y James Cook, llegando a un volumen total de 5.147.878 m3 de material, certificando los mismos mediante seguimiento mensual de los trabajos (batimetrías de seguimiento mensual) y una batimetría final con lo cual se determinó la cantidad total dragada.</p> <p>Se completó el trabajo de dragado y bombeo a través de tubería del material en la dársena hasta la profundidad de 4,5 m en el canal de acceso entre K1+400 y K2+600 Draga cortadora Hondius.</p>	11.200.98	Terminal de Contenedores de Buenaventura (TCBUEN)	13/08/2008	15/05/2011	100%

El proponente bajo la gravedad del juramento manifiesta que la información antes consignada es veraz y podrá ser consultada en cualquier momento, en consecuencia, se responsabiliza de lo aquí consignado. Y se compromete a presentar los documentos que requieran y que respaldan lo aquí consignado.

Nota1: En caso de propuestas plurales, cada uno de los miembros que conforman el proponente deberá diligenciar el presente formato, reseñando su aporte a la experiencia que se quiere

acreditar.

Nota 2: El presente formulario se debe acompañar de las correspondientes certificaciones de experiencia o de los documentos establecidos en las alternativas de acreditación con los que se pretende cumplir los requisitos de experiencia. En ningún caso el proponente podrá cambiar o reemplazar los contratos o proyectos presentados inicialmente con la propuesta para acreditar la experiencia requerida, ya que no serán tenidos en cuenta. Únicamente podrá subsanarse la información referente a los documentos inicialmente presentados, de los cuales solamente se podrá aclarar, aportar información o documentos relacionados cuando la entidad así lo requiera.

Nota 3: Cuando los documentos de las alternativas de acreditación no contengan la información que permita su verificación, el proponente podrá anexar copia de los documentos soporte que sean del caso (siempre y cuando sean expedidos por la entidad contratante), que permitan evidenciar la ejecución del contrato o proyecto o tomar la información que falte.

Nota 4: El proponente deberá indicar en el presente formato el o los contrato(s) que aporta para acreditar cada una de las condiciones solicitadas como experiencia específica habilitante.

Nota 5: En caso de presentarse para efectos de acreditación de la experiencia un número mayor de contratos o proyectos al máximo requerido, serán objeto de verificación los contratos o proyectos relacionados en este formato, en su orden, y hasta el número máximo señalado en los términos de referencia. En caso de aportar un mayor número de contratos o proyectos a los requeridos o una certificación de varios contratos o proyectos y el proponente no señale en el formato los que requiere sean tenidos en cuenta para efectos de acreditación, se tomarán en cuenta los contratos o proyectos de mayor valor total ejecutado y hasta el número máximo requerido en los términos de referencia.



EDWIN A VARGAS RUEDA
REPRESENTANTE LEGAL
CONSORCIO ECODRAGADOS

Buenaventura, 15 de enero de 2021

Los suscritos Gerente General y Contador de la
**SOCIEDAD PORTUARIA TERMINAL DE CONTENEDORES DE BUENAVENTURA
 S.A.**

Nit 800.084.048-5

CERTIFICAN:

Que la "Sociedad Portuaria Terminal de Contenedores de Buenaventura S.A. (TCBuen)" y la empresa "Proes Consultores S.A. Sucursal Colombia", celebraron el 05 de febrero de 2008 un contrato particular sin número para desarrollar los trabajos del "*Expediente técnico de Interventoría Técnica, Administrativa y Ambiental para la construcción de un Terminal Portuario de Contenedores en el puerto de Buenaventura*", mismos trabajos que han sido finalizados y recibidos a entera satisfacción, y sin incurrir en ninguna penalización durante la realización de los mismos, por esta que represento.

Las actividades llevadas a cabo por Proes Consultores S.A. Sucursal Colombia son la INTERVENTORIA a la construcción de:

- **Muelle** consistente en una plataforma de concreto de 438,75 m que permite el atraque simultáneo de 2 embarcaciones de 200 m de eslora cada una, y un ancho de 56,12 m (24.608 m²). El espesor de losa de concreto es de 0.35 m, el cual está soportado por vigas también de concreto en ambas direcciones de sección de 1.00x0.80 m, de las cuales dos vigas longitudinales se diseñaron para resistir la carga de la grúa pórtico con sección transversal de 1.20x0.90 m. La infraestructura del muelle está construida con pilotes en concreto de 0.70x0.70 m y pilotes de acero para las tres primeras filas lado mar, de Ø32"x5/8" y Ø24"x1/2", con una separación entre ejes de 6.00 m y de 3.00 m para el caso de las dos vigas carrileras que soportan la grúa pórtico. Esta estructura soporta cargas distribuidas de 5 Ton/M², con una configuración estructural que le permite recibir una carga concentrada de 23 ton/m² en máximo 5 metros cuadrados.

Las características de la embarcación de diseño son:

Eslora	336,67 m
Manga	45,60 m
Puntal	27,20 m
Calado máximo	15,03 m
Calado mínimo	3,37 m

Sociedad Portuaria Terminal de Contenedores de Buenaventura S.A.
 Carrera 28 A #7 – 152 Barrio Inmaculada Vía alterna Interna,
 Buenaventura, Colombia.
 Tels: (+57) (2) 24 10240 – 2410241 Fax (+57) (2) 2410240 EXT 144
www.tcbuen.com
 FOR-GGG-016 V2



VIGILADO
 SuperTransporte

Peso muerto	111.889 Ton
Desplazamiento	144.272 Ton
Peso estimado de embarcación	32.383 Ton

- **Trabajos de dragado** consistentes en la ejecución del proyecto constructivo de dragado cubriendo una extensión de 3,6 km, longitud, que se compone de la siguiente forma:
 - a) **CANAL DE ACCESO.** - Con longitud de 2,6 km y profundidad de 12,50 m, ancho de plantilla de 100m en su primer tramo (700 m) y 84 m en lo restante, con taludes 4:1 en toda su extensión y ambas márgenes.
 - b) **ZONA DE TRANSICIÓN ENTRE CANAL DE NAVEGACIÓN Y DÁRSENA DE GIRO.** - Con longitud de 600m, profundidad variable entre 12,50 y 11,00 m y taludes 4:1 en toda su extensión.
 - c) **DÁRSENA DE GIRO.** - Con un diámetro de 350 m, taludes 4:1 y profundidad de 11,00m.
 - d) **FOSA DE ATRAQUE.** - Con una longitud de 440,00 m y profundidad de 14,00 m, localizada la misma en el costado norte del muelle del terminal, con talud 3:1 bajo la cubierta del muelle.

Como trabajos complementarios a esta etapa o fase, se realizaron trabajos batimétricos en toda la zona de estudio, así como verificación de las características del suelo marino a través del análisis de sondeos geotécnicos ejecutados en la zona de los trabajos.

Posteriormente se dio seguimiento a los trabajos de dragado a través de la Interventoría Técnica a los trabajos de las dragas de succión Francesco Di Giorgio y James Cook, llegando a un volumen total de **5.147.878 m3** de material, certificando los mismos mediante seguimiento mensual de los trabajos (batimetrías de seguimiento mensual) y una batimetría final con lo cual se determinó la cantidad total dragada.

Se completó el trabajo de dragado y bombeo a través de tubería del material en la dársena hasta la profundidad de 4,5 m en el canal de acceso entre K1+400 y K2+600 Draga cortadora Hondius.

Adicionalmente, se ejecutó la Asistencia Técnica al proyecto y estudios complementarios de maniobrabilidad y atraque de Buques

- **Patios de almacenamiento** con un total 109.495 m2 pavimentados según el siguiente desglose:

	Losa de concreto 35 cm	Losa de concreto 30 cm	Adoquín	Suelo sin mejoras
Patio Norte		3.812,00 m2		8.054,00 m2
Patio Central		27.318,00 m2		
Patio Sur		21.580,00 m2	7.717,00 m2	
Patio Muelles	41.020,00 m2			
Total	41.020,00 m2	52.710,00 m2	7.717,00 m2	8.054,00 m2

- o PATIO NORTE, que tiene 18.700 m2 de área para cuya explanación se excavaron y movilizaron 41.000 m3 de material. En este patio están ubicadas dos básculas para el pesaje dinámico de los vehículos que se encuentran dentro del complejo portuario, caseta de control de básculas y área de comunicaciones.
- o PATIO CENTRAL, que cuenta con un área de 27.318 m2. En esta zona se ejecutaron las siguientes edificaciones:
 - Bodegas de Inspección
 - Estación de Combustibles
 - Otras instalaciones

Se excavó y retiró un total 137.160,55 m3 de material de mala calidad de esta zona con la finalidad de mejorar el suelo, depositando el botadero habilitado para tal fin en la “zona c”; reemplazando el volumen retirado con 52.052,50 metros cúbicos de material para relleno de mejor calidad, seleccionado de río proveniente del banco de material denominado “Zaragoza”.

Entre el patio central y el norte hay una vía de acceso de una longitud aproximada de 138.70 m y un ancho de 22,40 m, incluyendo dos losas de aproximación de 3,00 m cada una; construida mediante una losa de 30 cm de espesor de concreto reforzado, apoyada sobre vigas longitudinales y transversales de 1.0 m. de ancho y 80 cms de espesor, sobre pilotes de concreto de 70 x 70 cm de sección y 20,60 metros de longitud. El área total de la estructura conectante es de 3.107 m2

Todos los patios de losa de concreto soportan una carga uniforme mínimo de 7.2 ton/m2, grúas tipo RTG de 6+1 x 6+1, con capacidad mínima de carga de 40 toneladas.

- o PATIO SUR, que tiene un área de 29.300 m², para los que se removió un volumen de 115.000 m³ de terreno natural sobrante y en el que se encuentran las siguientes edificaciones:
 - Edificio de administración
 - Taller de mantenimiento
 - Baños y vestieros
 - Comedor general, cafetería de operarios
 - Bodega de consolidación y desconsolidación
 - Estación de bomberos y Seguridad industrial
 - Otras instalaciones
 - o PATIOS JUNTO A MUELLES, en el costado sur de la estructura de los muelles, se conformó un gran patio para el almacenamiento de contenedores de 235.34 m de largo por 174.30 m de ancho, para un área total de 41.020 m².
- Este patio se realizó con una losa de concreto reforzado de 35 cms de espesor, calculada para soportar una carga de 8 TM/m², y apoyada sobre vigas longitudinales y transversales de 1.0 m. de ancho y 80 cms de espesor, sobre pilotes de concreto de 70 x 70 cm de sección y 20,60 metros de longitud.
- **Edificaciones** de varias plantas y una superficie total cubierta de 4.300,00 m²; entre las que se encuentran:

- I. PORTAL DE ENTRADA, consiste en un edificio de dos plantas con un área total de 320 m² y estructura de vigas, pilares y losa de concreto reforzado, además de una cubierta en losa aligerada de 160m² de superficie. En el primer piso están las oficinas para el control e inspección de los vehículos a la entrada y salida del puerto.

También contiene sus respectivas casetas de control y vigilancia, con la altura adecuada para atender a los conductores al nivel de la ventana del camión.

En el segundo piso se encuentran las oficinas del Director de Seguridad, oficina de apoyo y comunicaciones, secretaria y área de monitores. Cuenta con una escalera de acceso a la terraza que permite la inspección visual y vigilancia de la parte superior de los camiones.

El Portal de Entrada contiene dos (2) carriles de acceso para camiones, tres (3) de salida para camiones, uno de entrada y salida para carga ancha, y uno de entrada y salida para vehículos livianos.

- II. EDIFICIO DE ADMINISTRACIÓN, que consiste en una edificación en concreto de tres (3) pisos, con un área cubierta de 1.416 m² (472 m² por planta), diseñada con puestos de trabajo modulares. Aquí se ubican todas las dependencias administrativas del Terminal, zona de atención al

público, 20 parqueaderos para vehículos, una cafetería con capacidad para 24 personas, auditorio con capacidad para 60 personas y zonas verdes adyacentes.

El ingreso controlado del personal a este edificio se realiza mediante una caseta de control con sus respectivos sistemas electrónicos de identificación y torniquetes.

La estructura consiste en pórticos de concreto reforzado, con entrepisos en placa aligerada, y una cubierta en placa impermeabilizada; así como cerramiento exterior de ladrillo.

- III. **TALLER DE MANTENIMIENTO**, cuenta con una zona administrativa que consta de dirección, recepción, y tres oficinas de empleados, área de taller y mantenimiento para cinco camiones. Área de bancos de trabajo, almacén de repuestos y bodega general de repuestos.

Con un área cubierta de 716 m² y está concebida para atender todas las máquinas del puerto, exceptuando las máquinas grandes como los RTG y las grúas pórticos, las cuales serán reparadas y mantenidas "in situ". Esta estructura consiste en pórticos de concreto reforzado, con un entrepiso diseñado en Metaldeck y cubierta con canaleta 43.

- IV. **BAÑOS Y VESTIERES**. Se han dispuesto varias baterías de baños en áreas específicas del puerto de acuerdo con el personal ubicado en cada sector, distribuidos en los tres patios, de tal forma que se pueda cubrir todo el personal operativo del puerto. Los módulos de servicios tienen un área aprox. de 24 m², cada uno, contando con 7 módulos de baños y uno de vestieros que hace un área total de 200 m².

- V. **COMEDOR GENERAL, CAFETERÍA DE OPERARIOS**. Esta edificación consta de una barra para la atención de comidas al personal operario y cuenta con un área cubierta de 188 m² en el primer módulo. La estructura está dispuesta en pórticos de concreto y la cubierta está diseñada en losa aligerada impermeabilizada.

- VI. **ESTACIÓN DE BOMBEROS Y SEGURIDAD INDUSTRIAL**. Esta edificación está diseñada en dos pisos, en el primer piso cuenta con área de enfermería, sitio de ambulancia, camión de bomberos, oficina de Seguridad Industrial, bodega, y escalera hacia segundo piso.

En el segundo piso, de doble altura, debido al parqueo del carro de bomberos, consta de hall de escaleras, oficina de supervisor, área de descanso del personal, área de equipos y vestieros, baños, duchas y hall de tubo salida de emergencia. Tiene un área cubierta de 284 m² y su estructura consiste en pórticos de concreto apoyados sobre terreno mejorado, la cubierta es en cercha metálica con tejas en asbesto cemento y el cerramiento exterior es a base de ladrillo.

Sociedad Portuaria Terminal de Contenedores de Buenaventura S.A.

Carrera 28 A #7 – 152 Barrio Inmaculada Vía alterna Interna,
Buenaventura, Colombia.

Tels: (+57) (2) 24 10240 – 2410241 Fax (+57) (2) 2410240 EXT 144

www.tcbuen.com

FOR-GGG-016 V2



VIGILADO
SuperTransporte

Auto. App.

- VII. ESTACIÓN DE COMBUSTIBLES, que cuenta con una isla con surtidor para prestar dos servicios simultáneos a los vehículos que transiten dentro del complejo. Tiene una zona cubierta con estructura metálica de 10.00 x 18.00 m a 5.50 de altura, dos tanques para almacenamiento de combustibles para 6.000 galones de capacidad cada uno y una caseta de control de 3.50 m por 4.00 m con baño y cubierta de 4.50 m x 5.00 m. El área total cubierta es de 181 m2.
 - VIII. OTRAS INSTALACIONES. También se han construido instalaciones para almacén o bodega general de repuestos de 391 m2 de área cubierta, tanque de agua, planta eléctrica, subestación eléctrica y caseta para el control de acceso a los parqueaderos, tanto públicos como de empleados.
- **Bodegas** de distintos usos y 6.340 m2 de superficie cubierta, entre las que están:
 - I. BODEGA DE CONSOLIDACIÓN Y DESCONSOLIDACIÓN, que consta de una edificación con un área cubierta de 2.222 m2, en concreto reforzado, con oficinas y servicios en la parte posterior, cubierta en estructura metálica, de 8 m de altura. Cuenta con dos rampas de acceso para los montacargas y pasarelas peatonales, para el manejo simultáneo de 10 camiones situados al costado norte y otros 10 en el otro costado de la bodega, para un total de 20 camiones. Además, se encuentran oficinas para el personal que trabaja en el sistema de Scanner.
 - II. BODEGAS DE INSPECCIÓN. En la bodega del costado occidente, se encuentra la zona de reconocimiento, inspección y verificación de la carga por las autoridades, así como las oficinas y servicios exclusivos para sus funcionarios de la DIAN y el módulo de recepción de documentos de la DIAN. Ésta bodega tiene un área cubierta de 2.606 m2 y una altura mínima de 8 m para la operación de las diferentes máquinas.

En la bodega costado oriente, se tienen las oficinas de Antinarcóticos, con todos los servicios exclusivos para funcionarios, así como oficina de recepción de documentos con un área total cubierta de 1.862 m2. LA estructura de estas bodegas es de concreto reforzado y una cubierta metálica de 8m de altura libre.
 - **Vías de acceso vehicular y conectante TCBuen-Cali**, que se desprende de la vía alterna (Buenaventura-Cali) con dos ramales de entrada y salida. La vía de acceso vehicular es de 490 m de longitud, con un ancho de calzada es de 8.00 m para obtener 2 carriles (1 por sentido) de circulación de 4.00 m cada uno en la zona inicial de la vía, que se amplía posteriormente a 18.75 m, correspondientes a 5 carriles de 3.75 m cada uno, 3 carriles de entrada y 2 carriles de salida.

La vía de pavimento asfáltico cumple todas las especificaciones del Invías y, además, se cuenta con un andén de 1.80 m de ancho ubicado al lado occidental de la vía de acceso y una berma de 1,00 al lado oriental. Frente al Portal de Entrada, la vía se amplía para dar cabida a un total de 7 carriles para la entrada y salida de vehículos.

Longitud	490 m.
Ancho total de calzada	21,05 m.
Radio mínimo curvas horizontales	30 m
Velocidad de operación	30 KM/H
Pendiente mínima	0.30%
Pendiente máxima	7.0 %
Peralte máximo	4.0 %
Mejoramiento del terreno	8.812 m3.
Tipo de pavimento instalado	Flexible
Obras de drenaje	Alcantarillado
	A1=36", L=35,20 m.
	A2 =36 ", L =19,40 m.
	A3-36" L=47.00 m.

- **Redes eléctricas e iluminación:** diseñadas según el Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas RETIE resolución 181298 del 6 de agosto de 2008 y la normatividad del operador de red de la Empresa de Energía del Pacífico EPSA. El sistema de distribución del Terminal, está compuesto por los siguientes elementos:
 - Un circuito primario o acometida principal a un nivel de tensión de 13200 V de alimentación general del proyecto.
 - Tres subestaciones principales, (Sur, Central y Norte), los cuales tomaran su alimentación desde cámaras de derivación ubicadas en cada una de las mesetas.
 - Tres Plantas eléctricas con transferencia automática para alimentación del transformador principal de cada meseta en caso de falla del suministro por parte del operador de red.
 - Un grupo de transformadores secos de las capacidades indicadas en las memorias de cálculo; ubicados en las edificaciones principales de cada meseta, alimentados por los transformadores principales de las diferentes subestaciones.
 - Tableros de distribución en Baja Tensión, ubicados en cada una de las edificaciones.

Los contenedores refrigerados cuentan con una potencia activa de 10 kW y una potencia aparente de 18kVA a 440V, alimentados por un tomacorriente trifásico de 440V, 32A, 4 hilos y posición de tierra de 3h. Los equipos RGT se alimentan

por tomacorrientes de 480V, 63A, 3f 4 hilos, 60Hz posición de tierra 6h y grado de protección IP67. Cada uno de estos equipos cuenta con una potencia de 239.44kVA. Las básculas cuentan con una potencia de 4,325kVA a 208V y cada una de las grúas tiene una potencia de 2392kVA a 13.2kV.

Los equipos de aire acondicionado tienen las siguientes potencias:

- o 10.31kVA a 440V para el portal de entrada
- o 12.5kVA a 440V para el taller de mantenimiento
- o 172.96kVA a 440V en el edificio administrativo
- o 17.19kVA a 440V en la bodega de consolidación
- o 21.09kVA para la cafetería y el auditorio
- o 20.63kVA a 440V en la bodega de inspección 1
- o 32.22kVA a 208V en la bodega de inspección 2
- o 17.19kVA a 440V en la oficina de operadores
- o 8.39kVA a 208V para la planta de tratamiento de aguas residuales

Toda la instalación se ha realizado con conductores monopolares de cobre suave sólido, para los 16.700m de baja tensión serán THHN/THWN con aislamiento de PVC, chaqueta externa de poliamida (nylon), tensión de operación de 600V y temperatura de operación de 90°C para sitios secos y húmedos, y 75°C para sitios mojados.

Los 16.600m de media tensión tiene un blindaje exterior en polietileno reticulado semiconductor, aislamiento en polietileno reticulado XLPE, pantalla metálica en la cinta de cobre con aplicación helicoidal, chaqueta en PVC, tensión de operación de 15kV, nivel de aislamiento al 100% y temperatura de operación de 90°C.

La iluminación general exterior de la zona norte se realizó con 7 mástiles de 40 m de altura y 13 mástiles de 30 metros en el resto de la plataforma, con una interdistancia de 85 metros. Todas las luminarias exteriores son de vapor de sodio de alta presión de 400 vatios, instalando postes de concreto de 12 metros en las vías vehiculares y los corredores peatonales.

- **Sistema hidráulico, alcantarillado y drenajes:** El suministro de agua lo realiza la empresa Hidropacífico S.A. ESP. desde la red municipal. La red interior del Terminal es de PVC presión, RDE 21 de longitud de 3.384 metros desde una acometida de 8", un caudal de 641.47 GMP y una velocidad de 1.25 m/s.

Las aguas residuales se procesan en tres plantas de tratamiento independientes, las cuales se componen cada una de los sistemas de trampa de grasas, tanque séptico, filtro anaeróbico y filtro fitopedológico.

La red de alcantarillado de 1.109 m está realizada en PVC sanitario de 6", además de 2.226 m de drenaje de pluviales realizados mediante cunetas perimetrales y canales con rejilla de acero, con tubos verticales de PVC de 2" en las zonas de losa sobre el agua.

- **Sistema contra incendios:** dotado con una estación de bomberos y una red de hidrantes localizados por todo el Terminal.

La red interior PVC de 8" con capacidad para el servicio directo de agua de los barcos, el consumo doméstico y los almacenamientos para el caso en que se presenten suspensiones en el servicio de agua, un caudal adicional de 10 l/s, para atender en el caso de un incendio, dos (2) hidrantes descargando simultáneamente cada uno 5 l/s (total 158.40 GPM).

La presión requerida para la protección contra incendios, se obtiene mediante el sistema de bombas con las que están dotados los equipos del cuerpo de bomberos; pudiéndose utilizar en caso de fallo de suministro el volumen del tanque de almacenamiento de 1600 m3 de el llenado de los barcos.

- **Sistema de comunicaciones:** cuenta con una red de fibra óptica enterrada en canalizaciones de un total de 21.400m
- **Señalización:** compuesta por 8 semáforos y todo el conjunto de señales viales horizontales y verticales.
- Sistema de pesaje dinámico: compuesto por tres básculas de 12.5x50.90m

Estos trabajos se iniciaron el año 13 de agosto de 2008 y fueron concluidos el 15 de mayo de 2011, encontrándose el contrato completamente liquidado sin penalizaciones con fecha 15 de mayo de 2011. El valor del contrato que corresponde a Proes fue de 3.323.000,00 US\$ (tres millones trescientos veintitrés mil dólares USA).

El costo de los trabajos de Construcción e Interventoría, sin incluir los sobrecostos y obras adicionales fueron los que se indican a continuación:

CONCEPTO	MONTO US\$	PORCENTAJE	MONTO INTERV. US\$
SEÑALAMIENTO MARÍTIMO	\$ 175.056,28	0,213%	\$7.094,05
MUELLE	\$24.754.205,26	30,188%	\$1.003.149,07
VIADUCTO	\$1.087.340,79	1,326%	\$44.063,82
PATIOS DE ALMACENAMIENTO DE CONTENEDORES	\$28.666.889,49	34,960%	\$1.161.708,22
PATIOS GENERALES	\$12.225.061,50	14,909%	\$495.413,16
EDIFICACIONES Y BODEGAS	\$5.879.728,59	7,170%	\$238.272,42
VIAS DE ACCESO Y SEÑALIZACIÓN	\$1.766.571,69	2,154%	\$71.589,24
REDES ELECTRICAS	\$3.773.058,84	4,601%	\$152.900,91
REDES HIDRAULICAS, SANITARIAS Y PLUMBALES	\$2.815.164,71	3,433%	\$114.082,83
SISTEMAS DE COMUNICACIÓN	\$856.922,34	1,045%	\$34.726,26
TOTAL:	\$82.000.000,00	100,00%	\$ 3.323.000,00

Esta Certificación se expide para acreditación del referido trabajo y por solicitud del proveedor.

Atentamente,



Lorena Cubillos Ochoa
 Gerente Suplente
 TCBUEN S.A.



Willi Darwin Realpe Claros
 Contador
 TCBUEN S.A.

Bogotá - 16 de noviembre de 2021

Señores,
PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER-CORMAGDALENA 2021
Bogotá D.C. – Colombia

Referencia: PAF-CORMAGDALENA-I-075-2021

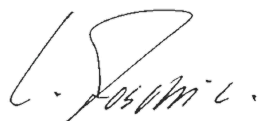
Objeto: "INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO: "MANTENIMIENTO MEDIANTE DRAGADO DEL CANAL DE ACCESO AL PUERTO DE BARRANQUILLA – DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO, 2021-2022"

Yo, **CARLOS JULIO FOSCHI LARIOS**, identificado con **CC. 17.078.785** de Bogotá en mi condición de Revisor Fiscal de **PROES CONSULTORES S.A SUCURSAL COLOMBIA** identificada con NIT 900.201.392-1, debidamente inscrito en la cámara de comercio de **Bogotá, D.C.** Certifico bajo la gravedad de juramento que de acuerdo con el numeral **1.21. PROCEDIMIENTO PARA LA VERIFICACIÓN DE CONTRATOS Y/O PROYECTOS OTORGADOS EN MONEDA EXTRANJERA** que se estipula en los términos de referencia del proceso de la referencia, la conversión de la tasa de cambio del contrato aportado en la oferta:

R U P	ENTIDAD CONTRATANTE	OBJETO	% PA RT.	FECHA INICIO (D-MM-AA)	FECHA TERMINACION (DD-MM-AA)	PRESUPUESTO EN DÓLAR SEGÚN CERTIFICADO	TASA DÓLAR- PESO	PRESUPUESTO TOTAL EN PESOS	TOTAL SMMLV
6	Terminal de contenedores de buenaventura (TCBUEN)	Interventoría técnica, administrativa y ambiental para la construcción de un terminal de contenedores en el puerto de Buenaventura	100	13/08/2008	15/05/2011	3.323.000 USD	1.805,37	5.999.244.510	11.200,98

Dada en Bogotá, a los 16 días del mes de noviembre de 2021

Atentamente,



CARLOS JULIO FOSCHI LARIOS
Revisor fiscal
Matricula profesional T.P 3804-T
CC. 17.078.785 de Bogotá D.C



UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Certificado No:

6654812EAE81DB55

LA REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

**CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE**

Que el contador público **WILLI DARWIN REALPE CLAROS** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 16285177 de CALI (VALLE DEL CAUCA) Y Tarjeta Profesional No 119969-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

Dado en BOGOTA a los 12 días del mes de Noviembre de 2021 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES PARTICULARES - PATRICLSUSP10V4



NÚMERO ELECTRÓNICO PARA PAGOS
9801655904

PÓLIZA No: 980-45-994000014233 ANEXO: 0

AGENCIA EXPEDIDORA: **GESTIÓN Y EFICACIA EN SEGUROS GES CIA LT** COD. AGENCIA: 980 RAMO: 45

TIPO DE MOVIMIENTO: **EXPEDICION**

TIPO DE IMPRESIÓN: **IMPRESION**

DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO
11	11	2021	11	11	2021
FECHA DE EXPEDICIÓN			FECHA DE IMPRESIÓN		

DATOS DEL AFIANZADO

NOMBRE: **. CONSORCIO ECODRAGADOS**

IDENTIFICACIÓN: NIT

DIRECCIÓN: **TRANSVERSAL 60 #106A - 28**

CIUDAD: **BOGOTÁ, D.C., DISTRITO CAPITAL**

TELÉFONO: **3059450**

DATOS DEL ASEGURADO Y BENEFICIARIO

ASEGURADO: **PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER-CORMAGDALENA**

IDENTIFICACIÓN: NIT **830.053.105-3**

BENEFICIARIO: **PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER-CORMAGDALENA**

IDENTIFICACIÓN: NIT **830.053.105-3**

AMPAROS

GIRO DE NEGOCIO: **SERIEDAD DE LA OFERTA**

DESCRIPCION AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA
PLIEGO DE CONDICIONES SERIEDAD DE LA OFERTA	17/11/2021	27/03/2022	125,517,618.00

TOMADORES ASOCIADOS

NIT 900201392	-	PROES CONSULTORES S.A SUCURSAL COLOMBIA	-	PART: 60.00%
NIT 900330875	-	ESTRUCTURADOR COLOMBIA S.A.S.	-	PART: 40.00%

BENEFICIARIOS
NIT 830053105 - PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER-CORMAGDALENA

POLIZA DE CUMPLIMIENTO DE SERIEDAD DE LA OFERTA:

***** OBJETO DE LA GARANTIA *****

EL OBJETO DE LA PRESENTE POLIZA ES GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL CONTRATISTA DERIVADAS DE CONVOCATORIA N° PAF-CORMAGDALENA-I-075-2021, CELEBRADO ENTRE LAS PARTES, RELACIONADO CON CONTRATAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO: MANTENIMIENTO MEDIANTE DRAGADO DEL CANAL DE ACCESO AL PUERTO DE BARRANQUILLA - DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO, 2021-2022

ASEGURADO/BENEFICIARIO: PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER CORMAGDALENA 2022, NIT. 830.053.105-3.

VALOR ASEGURADO TOTAL: \$ ***125,517,618.00	VALOR PRIMA: \$ *****125,518	GASTOS EXPEDICION: \$*****9,000.00	IVA: \$ *****25,558	TOTAL A PAGAR: \$ *****160,076
---	--	--	-------------------------------	--

NOMBRE INTERMEDIARIO	CLAVE	%PART	NOMBRE COMPAÑIA COASEGURO CEDIDO	%PART	VALOR ASEGURADO
SOTO SEGUROS LTDA	8448	100.00			

Las condiciones generales de su póliza se pueden descargar de nuestra Página Web www.solidaria.com.co en la opción SEGUROS – TU RESPALDO – SEGUROS PATRIMONIALES. Aseguradora Solidaria pensando en su tranquilidad, lo invita a verificar la validez de esta póliza ingresando a nuestra Página Web www.solidaria.com.co en la opción SERVICIOS – CONSULTA POLIZA DE CUMPLIMIENTO.

FIRMA ASEGURADOR



(415)7701861000019(8020)000000000007000980165590

FIRMA TOMADOR

DIRECCIÓN NOTIFICACIÓN ASEGURADORA: Calle 100 No. 9A-45 Piso 8 y 12 Bogotá

CLIENTE



C7D02079090AF9775F

Ahora Aseguradora Solidaria de Colombia confirma la información de los clientes a través del Call Center, por favor tenga en cuenta que será contactado para realizar el procedimiento

GRAN CONTRIBUYENTE RES.2509 DIC/93 - REGIMEN COMUN - ACTIVIDAD ECONOMICA 6601, ENTIDAD COOPERATIVA NO EFECTUAR RETENCION EN LA FUENTE

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES

DATOS DE LA POLIZA

AGENCIA EXPEDIDORA: **GESTIÓN Y EFICACIA EN SEGUROS GES CIA LT** COD. AGENCIA: 980 RAMO: 45 No PÓLIZA: **994000014233** ANEXO: 0

DATOS DEL TOMADOR

NOMBRE: **. CONSORCIO ECODRAGADOS**

IDENTIFICACIÓN: NIT

ASEGURADO: **PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER-CORMAGDALENA**

IDENTIFICACIÓN: NIT **830.053.105-3**

BENEFICIARIO: **PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER-CORMAGDALENA**

IDENTIFICACIÓN: NIT **830.053.105-3**

TEXTO ITEM 1

1. LA ASEGURADORA CUBRE A LA CONTRATANTE DE LOS PERJUICIOS IMPUTABLES AL PROponente, EN LOS SIGUIENTES EVENTOS:
 - A. LA NO SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO SIN JUSTA CAUSA POR PARTE DEL PROponente SELECCIONADO.
 - B. LA NO AMPLIACIÓN DE LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA CUANDO EL TÉRMINO PREVISTO EN LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA O LAS REGLAS DE PARTICIPACIÓN SE PRORROGUE, O CUANDO EL TÉRMINO PREVISTO PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO SE PRORROGUE, SIEMPRE Y CUANDO ESAS PRÓRROGAS NO EXCEDAN UN TÉRMINO DE TRES (3) MESES.
 - C. EL RETIRO DE LA OFERTA DESPUÉS DE VENCIDO EL TÉRMINO FIJADO PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS.
 - D. LA NO PRESENTACIÓN POR PARTE DEL PROponente SELECCIONADO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO EXIGIDA POR LA CONTRATANTE PARA AMPARAR EL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO.

CLIENTE

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES PARTICULARES CONDICIONES GENERALES

CLAUSULA PRIMERA: AMPARO Y EXCLUSIONES

1. AMPAROS BASICOS RIESGOS DE INCUMPLIMIENTO

CON SUJECION A LAS CONDICIONES DE LA PRESENTE POLIZA, ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA CUBRE LOS PERJUICIOS PATRIMONIALES QUE SUFRA DIRECTAMENTE EL CONTRATANTE O RECEPTOR DE LA OFERTA (ACREEDOR DE LAS OBLIGACIONES QUIEN ES EL ASEGURADO), SEGUN LO INDICADO EN LA CARATULA DE LA PRESENTE POLIZA, CON SUJECION, EN SU ALCANCE Y CONTENIDO Y SIN EXCEDER EL VALOR ASEGURADO, POR EL INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA U OFERENTE (DEUDOR DE LA OBLIGACION) OCURRIDO DURANTE LA VIGENCIA DEL SEGURO EN RELACION CON:

1.1. AMPARO DE SERIEDAD DE LA OFERTA

EL AMPARO DE SERIEDAD DE LA OFERTA, CUBRE A LAS ENTIDADES CONTRATANTES ASEGURADAS LA INDEMNIZACION DE LOS PERJUICIOS CAUSADOS, POR EL INCUMPLIMIENTO IMPUTABLE AL PROponente DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL PLIEGO DE CONDICIONES, Y ESPECIALMENTE LA DE SUSCRIBIR EL CONTRATO OBJETO DE LA LICITACION, CONCURSO O INVITACIÓN, EN LOS TÉRMINOS DE LA PROPUESTA Y CONDICIONES QUE DIERON BASE A LA ADJUDICACION.

1.2 AMPARO DE BUEN MANEJO DEL ANTICIPO

EL AMPARO DE BUEN MANEJO DEL ANTICIPO CUBRE A LAS ENTIDADES CONTRATANTES, CONTRA LOS PERJUICIOS SUFRIDOS CON OCASIÓN DEL USO O APROPIACIÓN INDEBIDA QUE EL CONTRATISTA TOMADOR DEL SEGURO HAGA DE LOS DINEROS O BIENES QUE SE LE HAYAN ENTREGADO EN CALIDAD DE ANTICIPO, PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO. EN TAL SENTIDO SE ENTENDERÁ QUE EXISTE USO O APROPIACION INDEBIDA DE LOS DINEROS O BIENES ENTREGADOS A TITULO DE ANTICIPO EN EL EVENTO EN QUE TALES DINEROS O BIENES NO SEAN UTILIZADOS EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

CUANDO SE TRATE DE BIENES ENTREGADOS COMO ANTICIPO, PARA QUE OPERE EL AMPARO ESTOS DEBERAN ESTAR DEBIDAMENTE TASADOS EN DINERO.

SALVO ACEPTACIÓN EXPRESA E INEQUIVOCA DE ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA, EL PRESENTE AMPARO NO CUBRE ANTICIPOS EN DINERO EN EFECTIVO O QUE NO SE HAYAN ENTREGADO A TRAVES DE TRANSACCIONES BANCARIAS.

1.3. AMPARO DE PAGOS ANTICIPADOS

EL AMPARO DE PAGOS ANTICIPADOS CUBRE A LAS ENTIDADES CONTRATANTES FRENTE A LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL NO REINTEGRO POR PARTE DEL CONTRATISTA TOMADOR DEL SEGURO, DEL SALDO A SU CARGO, CORRESPONDIENTE A LA DIFERENCIA EXISTENTE ENTRE EL MONTO RECIBIDO COMO PAGO ANTICIPADO Y EL PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DEL CONTRATO. EN CONSECUENCIA, SI EL OBJETO DEL CONTRATO SE CUMPLE PARCIALMENTE, LA INDEMNIZACION A QUE HUBIERE LUGAR SE LIQUIDARA DESCONTANDO DEL VALOR RECIBIDO COMO PAGO ANTICIPADO EL VALOR DE LA REMUNERACION O PAGO DEL TRABAJO O DEL SERVICIO REALIZADO POR EL CONTRATISTA TOMADOR DEL SEGURO EQUIVALENTE A LA PARTE EJECUTADA DEL CONTRATO.

LA COBERTURA OTORGADA POR EL PRESENTE AMPARO DEBERA SER OBJETO DE ACUERDO EXPRESO, PARA LO CUAL SE EXIGIRA SU INCLUSION DE MANERA EXPRESA EN LA CARATULA DE LA PÓLIZA CON LA CUAL SE INSTRUMENTA EL CONTRATO DE SEGURO.

1.4. AMPARO DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

EL AMPARO DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO CUBRE A LAS ENTIDADES CONTRATANTES POR LOS PERJUICIOS DIRECTOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO IMPUTABLE AL CONTRATISTA TOMADOR DEL SEGURO DE LAS OBLIGACIONES EMANADAS DEL CONTRATO CUYA EJECUCIÓN SE AMPARA.

1.5. AMPARO DE PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES

EL AMPARO DE PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES CUBRE A LA ENTIDAD CONTRATANTE, CONTRA LOS PERJUICIOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL CONTRATISTA, DERIVADAS DE CONTRATOS LABORALES A QUE ESTÁ OBLIGADO, EN SU CONDICION DE EMPLEADOR, INCLUIDAS LAS DE PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES LEGALES, LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS DE ACUERDO CON LAS OBLIGACIONES DE LEY ASUMIDAS POR EL EMPLEADOR Y QUE

GUARDAN RELACIÓN DIRECTA CON EL PERSONAL UTILIZADO EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO EN EL TERRITORIO NACIONAL, EN LOS EVENTOS EN LOS QUE PUEDA PREDICARSE DE LA ENTIDAD CONTRATANTE LA SOLIDARIDAD PATRONAL, A LA QUE HACE REFERENCIA EL ARTICULO 64 DEL CODIGO SUSTANTIVO DE TRABAJO.

ESTE AMPARO NO SE EXTIENDE AL PERSONAL VINCULADO BAJO LEGISLACIÓN DIFERENTE A LA LEGISLACIÓN COLOMBIANA, O QUE EJECUTEN CONTRATOS LABORALES FUERA DEL TERRITORIO NACIONAL O A PERSONAS VINCULADAS BAJO MODALIDADES DIFERENTES AL CONTRATO DE TRABAJO.

1.6 AMPARO DE ESTABILIDAD DE LA OBRA

EL AMPARO DE ESTABILIDAD DE LA OBRA CUBRE A LAS ENTIDADES CONTRATANTES A PARTIR DE LA ENTREGA A SATISFACCION Y DURANTE EL TIEMPO ESTIPULADO Y EN CONDICIONES NORMALES DE USO Y MANTENIMIENTO, CONTRA LOS PERJUICIOS DERIVADOS DE LOS DETERIOROS DE LA OBRA IMPUTABLES AL CONTRATISTA TOMADOR DEL SEGURO, QUE IMPIDAN EL SERVICIO PARA EL CUAL SE EJECUTO.

CUANDO SE TRATE DE EDIFICACIONES, LA ESTABILIDAD SE DETERMINARA DE ACUERDO CON EL ESTUDIO DE SUELOS, PLANOS, PROYECTOS, SEGURIDAD Y FIRMEZA DE LA ESTRUCTURA.

ESTE AMPARO NO SE EXTIENDE A CUBRIR EL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PROPIAS DEL DEBIDO MANTENIMIENTO DE LAS OBRAS QUE CORRESPONDE A LA ENTIDAD CONTRATANTE, SALVO QUE SEA ESE EL OBJETO DEL CONTRATO.

1.7 AMPARO DE CALIDAD DE LOS ELEMENTOS SUMINISTRADOS

EL AMPARO DE CALIDAD DE LOS ELEMENTOS SUMINISTRADOS CUBRE A LAS ENTIDADES CONTRATANTES FRENTE A LOS PERJUICIOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA TOMADOR DEL SEGURO, DERIVADOS DE LA DEFICIENTE CALIDAD DE LOS ELEMENTOS O BIENES SUMINISTRADOS, DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL CONTRATO Y NO MAS ALLA DE LA GARANTIA OTORGADA POR EL FABRICANTE O PROVEEDOR EN EL CORRESPONDIENTE CONTRATO.

1.8 AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO

EL AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO CUBRE A LAS ENTIDADES CONTRATANTES CONTRA LOS PERJUICIOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA TOMADOR DEL SEGURO DERIVADOS DE LA MALA CALIDAD DEL SERVICIO PRESTADO POR DICHO CONTRATISTA, TENIENDO EN CUENTA LAS CONDICIONES PACTADAS EN EL CONTRATO.

1.9 AMPARO DE CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS EQUIPOS

EL AMPARO DE CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS EQUIPOS CUBRE A LAS ENTIDADES CONTRATANTES FRENTE A LOS PERJUICIOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA TOMADOR DEL SEGURO, DERIVADO DE LAS DEFICIENCIAS TÉCNICAS EN EL FUNCIONAMIENTO DE LOS EQUIPOS SUMINISTRADOS O INSTALADOS POR EL CONTRATISTA, DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL CONTRATO Y DE ACUERDO CON EL SERVICIO PARA EL CUAL FUERON ADQUIRIDOS.

PARAGRAFO.

LOS AMPAROS DE LA POLIZA SERAN INDEPENDIENTES UNOS DE OTROS RESPECTO DE SUS RIESGOS Y DE SUS VALORES ASEGURADOS. LA ENTIDAD CONTRATANTE NO PODRA RECLAMAR EL VALOR DE UN AMPARO PARA CUBRIR O INDEMNIZAR EL VALOR DE OTROS. ESTOS NO SON ACUMULABLES Y SON EXCLUYENTES ENTRE SI.

2. EXCLUSIONES

EL PRESENTE SEGURO NO AMPARA.

- 2.1 LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES GARANTIZADAS CUANDO EXISTA FUERZA MAYOR, CASO FORTUITO O CUALQUIER OTRA CAUSAL DE EXONERACION DE RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA DEUDOR.
- 2.2 LAS PÉRDIDAS O DAÑOS CAUSADOS POR EL ASEGURADO SOBRE BIENES PROPIOS O DE TERCEROS, POR SUS REPRESENTANTES LEGALES, DIRECTORES O ADMINISTRADORES O CON SU COMPLICIDAD.
- 2.3 LAS CLAUSULAS PENALES, MULTAS Y CUALQUIER SANCION PECUNIARIA IMPUESTAS AL CONTRATISTA, LAS CUALES SERAN DE SU CARGO EXCLUSIVO.
- 2.4 LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DEL CONTRATISTA DEUDOR.
- 2.5 LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION DE TOMAR OTROS SEGUROS PREVISTA EN EL CONTRATO GARANTIZADO.
- 2.6 LOS PERJUICIOS QUE SE REFIERAN AL INCUMPLIMIENTO ORIGINADO POR MODIFICACIONES INTRODUCIDAS AL CONTRATO ORIGINAL, SALVO QUE SE OBTENGA LA AUTORIZACION PREVIA POR ESCRITO DE ASEGURADORA

SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA MEDIANTE LA EMISION DEL CORRESPONDIENTE CERTIFICADO DE MODIFICACION.

- 2.7 LOS ANTICIPOS O PAGOS ANTICIPADOS CUYA ENTREGA SE REALICE DE MANERA DIRECTA Y EN EFECTIVO AL CONTRATISTA, SIN QUE MEDIE EL SOPORTE DE UNA TRANSFERENCIA BANCARIA.
- 2.8 EL USO INDEBIDO O INADECUADO O LA FALTA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A QUE ESTE OBLIGADA LA ENTIDAD CONTRATANTE, ASI COMO EL DEMERITO O DETERIORO NORMAL QUE SUFRAN LOS OBJETOS O BIENES COMO CONSECUENCIA DEL MERO TRANSCURSO DEL TIEMPO.
- 2.9 EL LUCRO CESANTE DE LA ENTIDAD CONTRATANTE, ASI COMO LOS PERJUICIOS DIFERENTES A LOS DIRECTOS SUFRIDOS POR LA ENTIDAD CONTRATANTE COMO CONSECUENCIA DEL INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA, TALES COMO LOS PERJUICIOS INDIRECTOS, MORALES, INCIERTOS, FUTUROS, CONSECUENCIALES, O SUBJETIVOS.
- 2.10 EL INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA EN EL PAGO DE OBLIGACIONES PACTADAS CON SUBCONTRATISTAS.
- 2.11 EL INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA DEL PAGO DE PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES DERIVADAS DE CONVENCIONES COLECTIVAS, PACTOS COLECTIVOS, CONTRATOS SINDICALES Y CUALQUIER OTRA OBLIGACION DE TIPO EXTRALEGAL PACTADA ENTRE EL TRABAJADOR Y EL EMPLEADOR.

CLAUSULA SEGUNDA. SUMA ASEGURADA.

LA SUMA ASEGURADA DETERMINADA PARA CADA AMPARO EN LA CARÁTULA DE ESTA PÓLIZA, DELIMITA LA RESPONSABILIDAD MÁXIMA DE ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA EN CASO DE SINIESTRO. EL VALOR ASEGURADO DE LA PRESENTE PÓLIZA NO SE REESTABLECERÁ AUTOMÁTICAMENTE EN NINGUN CASO.

CLAUSULA TERCERA. PAGO DE LA PRIMA

LA PRIMA DEBERA SER PAGADA DE ESTRICTO CONTADO POR EL TOMADOR DEL SEGURO. LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASIÓN DE LA EXPEDICIÓN DEL CONTRATO.

CLAUSULA CUARTA. IRREVOCABILIDAD

LA COBERTURA OTORGADA POR LA PRESENTE PÓLIZA NO PODRA SER REVOCADA UNILATERALMENTE POR LAS PARTES EN CONSIDERACIÓN A LA ESPECIALIDAD DEL RIESGO OBJETO DE LA COBERTURA.

DE CONFORMIDAD CON LO ANTERIOR, NO PROCEDERÁ LA DEVOLUCIÓN DE LA PRIMA, EN EL EVENTO EN QUE LAS OBLIGACIONES GARANTIZADAS TERMINEN ANTES DEL PLAZO ACORDADO ENTRE CONTRATANTE Y CONTRATISTA.

CLAUSULA QUINTA. PROHIBICION DE CESION DE LA POLIZA

ESTA PÓLIZA NO PODRÁ SER CEDIDA TOTAL O PARCIALMENTE SIN EL CONSENTIMIENTO ESCRITO DE ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA Y MEDIANTE ANEXO EXPEDIDO PARA TAL FIN. EN CASO CONTRARIO, LA CESIÓN NO PRODUCIRÁ NINGÚN EFECTO, EL AMPARO SE EXTINGUIRÁ AUTOMÁTICAMENTE Y ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA SÓLO SERÁ RESPONSABLE POR LOS ACTOS DE INCUMPLIMIENTO OCURRIDOS CON ANTERIORIDAD A LOS ACTOS DE CESIÓN.

CLAUSULA SEXTA. OBLIGACIONES DEL ASEGURADO EN CASO DE SINIESTRO

EN CASO DE SINIESTRO EL ASEGURADO TIENE LA OBLIGACIÓN DE INFORMAR A ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA SOBRE SU OCURRENCIA DENTRO DE LOS TRES DÍAS SIGUIENTES A LA FECHA EN QUE LO HAYA CONOCIDO O DEBIDO CONOCER. IGUALMENTE SE OBLIGA A EVITAR LA EXTENSIÓN Y PROPAGACIÓN DEL SINIESTRO Y A SUSPENDER LOS PAGOS AL CONTRATISTA DERIVADOS DEL CONTRATO GARANTIZADO, HASTA TANTO SE DEFINA LA RESPONSABILIDAD DEL MISMO.

CUANDO EL ASEGURADO NO CUMPLA CON ESTAS OBLIGACIONES, ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA DEDUCIRÁ DE LA INDEMNIZACIÓN EL VALOR DE LOS PERJUICIOS QUE TAL CONDUCTA LE HAYA CAUSADO.

CLAUSULA SEPTIMA. PAGO DE LA INDEMNIZACION

DENTRO DEL TÉRMINO ESTIPULADO POR LA LEY PARA EL PAGO DE LA INDEMNIZACIÓN, ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA PODRÁ TOMAR A SU CARGO EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, CASO EN EL

CUAL SUSTITUIRÁ AL CONTRATISTA EN TODOS SUS DERECHOS Y OBLIGACIONES DERIVADOS DEL CONTRATO GARANTIZADO.

CLAUSULA OCTAVA. REDUCCION DE LA INDEMNIZACION

SI EL ASEGURADO AL MOMENTO DE VERIFICARSE EL INCUMPLIMIENTO O EN CUALQUIER MOMENTO POSTERIOR A ESTE, FUERE DEUDOR DEL CONTRATISTA POR CUALQUIER CONCEPTO, LA INDEMNIZACIÓN A CARGO DE ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA SE DISMINUIRÁ EN EL MONTO DE DICHA DEUDA, SIEMPRE Y CUANDO LA COMPENSACIÓN NO SE OpongA A LA LEYES VIGENTES.

LOS MONTOS ASI COMPENSADOS SE DISMINUIRAN DEL VALOR DE LA INDEMNIZACION.

CLAUSULA NOVENA. PROCESOS CONCURSALES, DE REORGANIZACION Y LIQUIDACION JUDICIAL

LA ENTIDAD CONTRATANTE SE OBLIGA A HACER VALER SUS DERECHOS DENTRO DE CUALQUIER PROCESO CONCURSAL O PRECONCURSAL O LOS PREVISTOS EN LA LEY 550 DE 1999, O LEY 1116 DE 2006 Y SUS NORMAS COMPLEMENTARIAS, EN LOS QUE LLEGARE A SER ADMITIDO EL CONTRATISTA TOMADOR DEL SEGURO, EN LA FORMA EN QUE DEBERIA HACERLO SI CARECIESE DE LA GARANTIA OTORGADA POR LA PRESENTE PÓLIZA, SUS CERTIFICADOS DE APLICACIÓN Y SUS AMPAROS, DANDO AVISO A ASEGURADORA SOLIDARIA DE TAL CONDUCTA.

SI LA ENTIDAD CONTRATANTE SE ABSTIENE DE INTERVENIR EN EL PROCESO EN LA OPORTUNIDAD DEBIDA, ASEGURADORA SOLIDARIA DEDUCIRA DE UNA EVENTUAL INDMENIZACION, EL VALOR DE LOS PERJUICIOS QUE TALES OMISIONES PUEDAN CAUSARLE.

CLAUSULA DECIMA. SUBROGACION

EN VIRTUD DEL PAGO DE LA INDEMNIZACIÓN, ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA SE SUBROGA, HASTA CONCURRENCIA DE SU IMPORTE, EN TODOS LOS DERECHOS DEL ASEGURADO CONTRA EL CONTRATISTA. EL ASEGURADO NO PUEDE RENUNCIAR A SUS DERECHOS CONTRA EL CONTRATISTA Y SI LO HICIERE PERDERÁ EL DERECHO A LA INDEMNIZACIÓN.

CLAUSULA DECIMA PRIMERA. VIGILANCIA SOBRE EL CONTRATISTA

ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA TIENE LA FACULTAD PARA VIGILAR LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO E INTERVENIR DIRECTAMENTE PARA LOGRAR SU CUMPLIMIENTO. EL ASEGURADO, EN LA MEDIDA DE SUS FACULTADES, COLABORARÁ EN LA VIGILANCIA Y EN EL CONTROL DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA PODRÁ INSPECCIONAR LOS DOCUMENTOS DEL ASEGURADO O DEL CONTRATISTA QUE TIENEN RELACIÓN CON EL CONTRATO GARANTIZADO.

CLAUSULA DECIMA SEGUNDA. NOTIFICACIONES

CUALQUIER NOTIFICACIÓN QUE DEBAN HACER LAS PARTES PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO DEBERÁ CONSIGNARSE POR ESCRITO, SIN PERJUICIO DE LOS MENCIONADO EN LA CONDICIÓN SEXTA PARA EL AVISO DEL SINIESTRO, Y SERÁ PRUEBA SUFICIENTE DE LA MISMA LA CONSTANCIA DE SU ENVÍO POR CORREO CERTIFICADO DIRIGIDA A LA ÚLTIMA DIRECCIÓN CONOCIDA DE LA OTRA PARTE.

TAMBIÉN SERÁ PRUEBA SUFICIENTE DE LA NOTIFICACIÓN LA CONSTANCIA DE RECIBO CON LA FIRMA RESPECTIVA DE LA PARTE DESTINATARIA. EN CASO DE MENSAJES VIA TÉLEX, SE ACEPTA COMO PRUEBA DE QUE LA NOTIFICACIÓN HA SIDO PERFECCIONADA EL HECHO QUE APAREZCA CONSIGNADO EL NÚMERO DE ABONADO CORRESPONDIENTE AL TÉLEX DEL DESTINATARIO EN LA COPIA DEL MENSAJE ENVIADO POR EL REMITENTE.

CLAUSULA DECIMA. SOLUCION DE CONFLICTOS

CUALQUIER CONFLICTO QUE SURJA ENTRE ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA Y EL TOMADOR, ASEGURADO O BENEFICIARIO, CON OCASIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO Y ANTES DE ACUDIR A LA JUSTICIA ORDINARIA, LAS PARTES ACUERDAN SOLUCIONARLOS MEDIANTE UNO CUALQUIERA DE LOS MECANISMOS ALTERNOS DE SOLUCIÓN DE CONFLICTOS PREVISTOS POR LA LEY, O ANTE LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA, A ELECCIÓN DE LAS PARTES.

PARAGRAFO.

CUALQUIER MECANISMO ALTERNATIVO DE SOLUCION DE CONTROVERSIAS QUE ACUERDEN LAS PARTES, NO RESTRINGE EL DERECHO QUE TIENE EL TOMADOR Y/O ASEGURADO DE ACUDIR AL DEFENSOR DEL CONSUMIDOR FINANCIERO O A LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA, PARA LO DE SU COMPETENCIA.

CLAUSULA UNDECIMA.DOMICILIO

SIN PERJUICIO DE LAS DISPOSICIONES PROCESALES, PARA LOS EFECTOS RELACIONADOS CON EL PRESENTE CONTRATO SE FIJA EL DOMICILIO EN LA CIUDAD DE _____ REPÚBLICA DE COLOMBIA.



15/08/2017-1502-P-05-PATRI-CL-SUSP-10

V.3

15/08/2017-1502-NT-P-05-P020817005020000

RECIBO DE CAJA No. 980079477



AGENCIA GESTIÓN Y EFICACIA EN SEGUROS GES CIA LT	TRANSACCIÓN Nro. 980118411	FECHA DE RECAUDO 11/11/2021	TIPO PAGADOR ASEGURADO
NOMBRE PAGADOR CONSORCIO ECODRAGADOS .			C.C o NIT 900330875
TOMADOR PÓLIZA CONSORCIO ECODRAGADOS .			
DETALLE DE PAGO PAGO POLIZA DE CUMP. PARTICULAR 994000014233 - NRO. ELECTRÓNICO 9801655904			
VALOR EN LETRAS (en Pesos) CIENTO SESENTA MIL SETENTA Y CINCO PESOS			VALOR RECIBO \$ 160,075.00
PAGO PÓLIZA DE CUMP. PARTICULAR 994000014233 - ANEXO 0 AGENCIA GESTIÓN Y EFICACIA EN SEGUROS GES CIA LT, TOMADOR PÓLIZA: NIT-900330875 CONSORCIO ECODRAGADOS . . VALOR PAGADO \$ 160,075.97 RELACIONADO CON EL NRO. DE RECIBO 980118411			


 FIRMA RECIBIDO PAGO

RECIBO GENERADO POR: SOTO SEGUROS LTDA

Bogotá, 12 de Noviembre 2021

Señores

PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER CORMAGDALENA 2022

BANCOLOMBIA S.A.

CERTIFICA

Que la sociedad **ESTRUCTURADOR COLOMBIA SAS** con **NIT 900.330.875** tiene con nuestra entidad un cupo de crédito pre-aprobado por valor de \$252.000.000.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES DE PESOS MTC), destinado para la convocatoria No **PAF-CORMAGDALENA-I-075-2021** que tiene por objeto "**INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO: "MANTENIMIENTO MEDIANTE DRAGADO DEL CANAL DE ACCESO AL PUERTO DE BARRANQUILLA - DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO, 2021-2022"**".

La vigencia del cupo de crédito pre-aprobado es de (Tres) 3 meses contados a partir de la fecha de cierre de la CONVOCATORIA No **PAF-CORMAGDALENA-I-075-2021**

La presente certificación no compromete ni obliga a Bancolombia con la sociedad, o con la entidad contratante, ni compromete a Bancolombia a la expedición de la carta de cupo de crédito Aprobado en firme, libre y/o disponible, o a la ejecución de desembolso alguno, dado que la misma se encuentra sujeta al estudio de crédito, a la aprobación del cupo en firme por parte de Bancolombia, y al cumplimiento por parte de la sociedad **ESTRUCTURADOR COLOMBIA SAS** de los términos, condiciones y garantías establecidas en la comunicación de aprobación, entre otros. Bancolombia no se hará responsable por perjuicios, lucro cesante o daños causados a la entidad contratante o a la sociedad por la no aprobación del cupo de crédito en firme, por la disminución o modificación del cupo pre-aprobado o por el uso que haga la sociedad de la presente carta. Igualmente, Bancolombia se reserva el derecho a modificar la totalidad de las condiciones aquí previstas en razón de, pero sin limitarse a, las condiciones financieras, crediticias y de cumplimiento legal de la sociedad.

Se expide en Bogotá a los Doce días (12) del mes de Noviembre del 2021

Cordialmente

BANCOLOMBIA.
Liliana Padilla
GERENTE



Liliana Padilla Cepeda

Gerente Pyme

Celular 3163005231

Correo: Lpadilla@bancolombia.com.co